



Guadalajara, Jalisco, 26 de abril de 2016

C. Víctor Eduardo Castañeda Luquin
Presidente Municipal de Ahualulco de Mercado, Jal.

Apreciable primer edil:

Por este conducto me permito informarle que el pasado 15 de abril la CEDHJ emitió la Recomendación 15/2016, en la que se analizó un caso de violencia contra la mujer y se incluyen las siguientes peticiones a las y los presidentes municipales del estado de Jalisco:

Primera. Instruir el diseño, con la participación de especialistas, e implementar un protocolo o manual de actuación para las y los servidores públicos que tengan conocimiento de casos de violencia contra las mujeres; en dicho documento debe contemplar la gestión de recursos para que el factor económico no impida la atención de las víctimas ni inhiba su acceso efectivo a la justicia.

Segunda. Instruir e institucionalizar la capacitación permanente del personal que actúa como primer contacto de las víctimas, para que cuenten con una formación efectiva en el conocimiento y comprensión del derecho de las mujeres a vivir libres de violencia y que garanticen la atención especializada y la correcta aplicación de las medidas destinadas a proteger la integridad física y psicológica, la privacidad, dignidad y acceso efectivo a la justicia de las mujeres, de conformidad con los estándares nacionales e internacionales.

Tercera. Realizar cursos y elaborar manuales tendientes a promover un lenguaje incluyente y no sexista para erradicar expresiones que violentan a las mujeres y las inhiben o inducen a no denunciar casos donde son víctimas de violencia.

Cuarta. Fortalecer sus capacidades de atención y protección inmediata a las mujeres víctimas de violencia, contemplando la habilitación de refugios temporales y la coordinación con los servicios médicos municipales para que otorguen de forma gratuita la atención médica o psicológica oportuna.

Hacemos de su conocimiento lo anterior y le solicitamos que manifieste su aceptación dentro del término de diez días hábiles, contados a partir de la notificación correspondiente, lo anterior con fundamento en los artículos 35 y 70 de la Ley de la Comisión Estatal de Derechos Humanos.

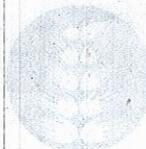
La erradicación de la violencia contra la mujer es una tarea fundamental para generar el ambiente de paz y respeto que tanto requiere nuestra sociedad.

Le informamos que puede consultar la Recomendación completa en www.cedhj.org.mx.

Atentamente

P.A.
Doctor en derecho Alfonso Hernández Barrón
Tercer Visitador General





Comisión Estatal de Derechos Humanos Jalisco

Guadalajara, Jalisco, 26 de abril de 2016
Oficio 1982316
Queja 31182501-3-III
Recomendación 182016
Tercera y Última Sesión General

Presidente Municipal de Anahuac de Mercado, Jalisco
C. Victor Eduardo Castañeda Luján

Apreciado primer edil:

Por este conducto le permito informarle que el pasado 15 de abril la CEDDH emitió la Recomendación 182016 en la que se analizó un caso de violencia contra la mujer y se indicaron las siguientes peticiones a las y los presidentes municipales del estado de Jalisco:

Primera. Instar al efecto con la participación de especialistas e implementar un protocolo o manual de actuación para las y los servidores públicos que tengan conocimiento de casos de violencia contra las mujeres; en dicho documento debe contemplar la gestión de recursos para que el factor económico no impida la atención de las víctimas ni infunda su acceso efectivo a la justicia.

Segunda. Instar e institucionalizar la capacitación permanente del personal que actúa como primer contacto de las víctimas para que cuenten con una formación efectiva en el conocimiento y comprensión del derecho de las mujeres a vivir libres de violencia y que garanticen la atención especializada y la correcta aplicación de las medidas técnicas a proteger la integridad física y psicológica, la privacidad, dignidad y acceso efectivo a la justicia de las mujeres, de conformidad con los estándares nacionales e internacionales.

Tercera. Realizar cursos y elaborar manuales tendientes a promover un lenguaje inclusivo y no sexista para combatir expresiones que violan a las mujeres y las niñas e induzcan a no denunciar cuando son víctimas de violencia.

Cuarta. Fortalecer sus capacidades de atención y protección inmediata a las mujeres víctimas de violencia, contemplando la habilitación de canales temporales y la coordinación con los servicios médicos especializados para que originen de forma gratuita la atención médica o psicológica oportuna.

Quinta. Fortalecer sus capacidades que manifieste su aceptación dentro del término de diez días hábiles, contados a partir de la notificación correspondiente, lo anterior con fundamento en los artículos 35 y 70 de la Ley de la Comisión Estatal de Derechos Humanos.

La erradicación de la violencia contra la mujer es una tarea fundamental para generar el ambiente de paz y respeto que tanto requiere nuestra sociedad.

Los informes que puede consultar la Recomendación completa en www.ceddh.org.mx.



Doctor en derecho Alfonso Hernández Barrón
Tercer Vicesecretario General



UN GOBIERNO
INCLUYENTE, RESPONSABLE
 Y CERCANO A LA GENTE



AHUALULCO DE MERCADO

ADMINISTRACIÓN 2015-2018

RECOMENDACIÓN 15/2016

QUEJA No. 3118/2015-III

19990970
 OFICIALIA DE PARTES
 COMISION ESTATA DE DERECHOS HUMANOS
 JALISCO

PRESIDENCIA MUNICIPAL

PM/222/2016

Asunto: El que se indica.

Vence el día 25 de mayo del año 2016.

16 MAY 25 15:04

REGISTRADO EN
 GUADALAJARA
 JALISCO

DOCTOR EN DERECHO ALFONSO HERNÁNDEZ BARRÓN.
TERCER VISITADOR GENERAL DE LA COMISIÓN ESTATAL DE DERECHOS HUMANOS JALISCO.
DOM. PEDRO MORENO 1616, COLONIA AMERICANA, CP 44160,
GUADALAJARA, JALISCO.
 PRESENTE:

LIC. VICTOR EDUARDO CASTAÑEDA LUQUÍN, con el carácter de Presidente Municipal de Ahualulco de Mercado, Jalisco, por medio del presente escrito reciba Usted un cordial saludo y en atención al oficio **198/2016**, recibido con fecha 11 de mayo del presente año, que se desprende de la **Queja No. 3118/2015-III**, y en relación a la Recomendación 15/2016, manifiesto la aceptación.

En espera de haber cumplido con lo solicitado, quedo a sus órdenes para cualquier aclaración al mismo y sin más que agregar por el momento, agradezco su atención al presente.

ATENTAMENTE

Ahualulco de Mercado, Jalisco; a la fecha de su presentación

LIC. VICTOR EDUARDO CASTAÑEDA LUQUÍN
PRESIDENTE MUNICIPAL.





PRESIDENCIA MUNICIPAL
OFICIO PM/352/2016
ASUNTO: Se cumplimenta

ACUS
OFICIALIA
DE PARTES
COMISION
DE
DERECHOS HUMANOS
JALISCO

Ahualulco de Mercado, Jalisco, a 25 de Julio del 2016

16 JUL 27 18:32
OFICINA EN
GUADALAJARA
JALISCO

C. JOSUÉ BENJAMIN RAMOS SEGUIMIENTO

Abogado Adscrito a la Coordinación de Seguimiento
Dirección General de Quejas y Orientación
Comisión Estatal de Derechos Humanos Jalisco.

PRESENTE:

A través del presente le envío un cordial saludo, deseándole el mayor de los éxitos en las actividades que realiza y en cumplimiento a lo requerido a través del oficio número JBRC/1636/2016, que se desprende de la Recomendación 15/2016 de la Queja 3118/2015 III, le informo lo siguiente:

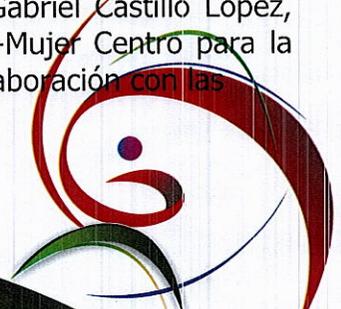
De la primera.-

Se ha instruido al Director de Seguridad Pública para que formalice el Protocolo a seguir para la atención de mujeres víctimas de violencia, haciendo referencia y para su conocimiento que en este Ayuntamiento que dignamente presido se lleva a cabo un proceso de atención a la víctima y consiste en lo siguiente:

- 1) Se recibe vía telefónica o radio el reporte para atender el mismo y así se da el apoyo para la denuncia o personalmente acuden ante la Dirección de Seguridad Pública, quién atiende principalmente el asunto, exhortando a la víctima para que si es su deseo levantar denuncia por violencia en la modalidad que corresponda (de acuerdo a lo tipificado en el Código Penal para el Estado de Jalisco), en la dirección de seguridad publica o acuda a la Ciudad de Tequila Jalisco e interponga la misma, ante la autoridad competente.
- 2) Se solicita el apoyo de la Dirección de Servicios Médicos Municipales (Médico Municipal) y si así lo requiere y la víctima autoriza, se le proporcionan los primeros auxilios con atención médica necesaria, sin costo alguno.
- 3) En caso de que la situación se presente con lesiones de gravedad se apoya con el traslado por parte de Servicios Médicos Municipales de este municipio a la Unidad o Institución Médica que corresponda de acuerdo a las características y necesidades de la víctima.
- 4) Posteriormente se les exhorta para que acuda a las instituciones de atención a violencia denominadas CE-Mujer, Unidad de Violencia Intrafamiliar (UAVI) y Sistema DIF Municipal y Juez Municipal con la finalidad de proporcionarles la atención que requieren respecto a la asesoría jurídica, atención psicológica y trabajo social, ya sea a la víctima a sus hijas e hijos si corresponde, para ofrecerles un completo apoyo por parte de éste municipio y dar el seguimiento correspondiente, de tal manera que se erradique de su persona la violencia de género de la cual ha sido víctimas.
- 5) Se expide el parte médico de las lesiones, que sirve de sustento legal para la querrela correspondiente.

De la segunda.-

Se instruyó al Lic. Oscar Iván Rodríguez Solorzano Juez Municipal, C. Gabriel Castillo López, Director de Seguridad Pública y C. Teresa Fregoso Pérez, Titular del Ce-Mujer Centro para la mujer en nuestro municipio; para que de manera coordinada, soliciten colaboración con las



Guatemala, a 15 de Julio del 2011

01008300

SECRETARIA DE JUSTICIA
OFICINA GENERAL DE ASISTENCIA LEGAL
GUATEMALA



COMISION INTERMUNICIPAL
SECRETARIA DE JUSTICIA

SECRETARIA DE JUSTICIA RANOS SEGUIMIENTO
Asesoría técnica a la Coordinación de Seguimiento
del Centro de Casos y Orientación
Judicial a favor de Género Humanos Jalsol

En virtud del presente se envía un copia sujeta de los datos de los casos en los que se ha producido la violencia y en cumplimiento a lo requerido a favor del género humano, el cual se encuentra en el expediente de la Recomendación 15/2011 de la Comisión Inter-Municipal.

Esta información es de carácter confidencial y debe ser utilizada únicamente para el análisis de la violencia y para su prevención, así como para el desarrollo de programas de atención a las víctimas y para el fortalecimiento de la justicia.

Se hace un llamado a todas las instancias involucradas en el proceso de atención a las víctimas de violencia, para que se asegure la coordinación y el trabajo conjunto en la atención de los casos, así como en la implementación de los programas de atención a las víctimas y en la prevención de la violencia.

En caso de tener alguna duda o comentario, favor comunicarse con el personal de la Oficina de Seguimiento de Casos y Orientación Judicial a favor de Género Humanos Jalsol.

Atentamente,
Lic. [Nombre],
Coordinadora de Casos y Orientación Judicial a favor de Género Humanos Jalsol

Se adjunta a este documento el expediente de los casos de violencia de género que se encuentran en el expediente de la Recomendación 15/2011 de la Comisión Inter-Municipal, así como el informe de seguimiento de los casos.

En caso de tener alguna duda o comentario, favor comunicarse con el personal de la Oficina de Seguimiento de Casos y Orientación Judicial a favor de Género Humanos Jalsol.

Atentamente,
Lic. [Nombre],
Coordinadora de Casos y Orientación Judicial a favor de Género Humanos Jalsol





UN GOBIERNO
INCLUYENTE, RESPONSABLE
Y CERCANO A LA GENTE



AHUALULCO DE MERCADO
ADMINISTRACIÓN 2015-2018

instancias respectivas especializadas en la materia que nos ocupa y se implementen programas de capacitación dirigidos a los Servidores Públicos de éste Ayuntamiento Unidad de Atención de Violencia Intrafamiliar (UAVI), Protección Civil, Servicios Médicos Municipales y demás dependencias que en alguna oportunidad tienen contacto directo con mujeres víctimas de violencia y se aseguren de otorgar la atención correspondiente, derivando a las mujeres víctimas de violencia ante las dependencias competentes para conocer cada uno de los casos específicos, procurando en todo momento la protección de su integridad física y psicológica, atención jurídica necesaria y brindar las medidas de protección que se requieran.

De la tercera.-

Se buscará la colaboración y coordinación con las instancias especializadas relacionadas con la materia, para que en la medida de sus posibilidades proporcionen el apoyo correspondiente; de tal manera, que se otorguen cursos al personal encargado de atender a las víctimas de violencia para un correcto tratamiento y no se violenten sus derechos humanos fundamentales que concede nuestra Constitución Federal con la finalidad de vigilar y proteger su integridad física y psicológica y se pueda erradicar los actos de violencia cometidos a su persona.

Asimismo, a través del Área de Prevención Social se impartirán programas de prevención con la finalidad de proporcionar información a la población en general, para erradicar la violencia contra las mujeres; asimismo se buscará implementar programas para ofrecer una reeducación integral para las personas agresoras.

De la cuarta.-

Hago de su conocimiento que este Ayuntamiento atraviesa por cuestiones financieras de delicado tratamiento, pero en la actualidad dentro del protocolo correspondiente de atención a víctimas de violencia específicamente mujeres, que se lleva a cabo por éste ayuntamiento, se utilizan las instalaciones de la Dirección de Protección Civil, lugar en donde se encuentra establecida permanente de igual manera la Dirección de Servicios Médicos, se solicita el constante monitoreo por parte del personal de la Unidad de Atención de Violencia Intrafamiliar (UAVI) y se otorga refugio temporal tanto a la víctima, como a sus hijas e hijos según corresponda, con la finalidad de otorgar protección de su integridad física el pleno ejercicio de todos sus derechos, a quienes se les proporciona la asesoría jurídica necesaria para erradicar los actos de violencia de los cuales con víctimas; para que posteriormente sean trasladadas con las medidas de seguridad necesarias a un albergue debidamente establecido dentro de la Región Valles para su correcto tratamiento.

Por otra parte, se solicita a la autoridad requirente para que en la medida de lo posible, se colabore con éste ayuntamiento para impartir cursos a los servidores públicos de las áreas de contacto directo con mujeres víctimas de violencia, relacionados con la materia que nos ocupa, para que de manera coordinada se busque erradicar la violencia de género a que son expuestas.

En espera de haber cumplido con lo solicitado y encontrarme dentro del término concedido para tal efecto, me despido de usted, agradeciendo sus finas atenciones y quedando a sus órdenes para cualquier duda o aclaración al respecto.



ATENTAMENTE

de la Acción Ante el Cambio Climático en Jalisco"

LIC. VÍCTOR EDUARDO CASTAÑEDA LUQUÍN
Presidente Municipal.

VECL/mam*
C.c.p. Archivo





Guadalajara, Jalisco a 12 de abril de 2016.

C. Victor Eduardo Castañeda Luquin
Presidente Municipal de Ahualulco de Mercado, Jalisco
Presente:

Por este conducto le envío un cordial saludo y, al mismo tiempo, me permito informarle sobre los resultados obtenidos de la investigación para el *Diagnóstico y pronunciamiento de la observancia del derecho a la igualdad de trato y oportunidades entre mujeres y hombres en el ámbito de los derechos humanos en el estado de Jalisco*, el cual fue publicado en 2015. En razón a lo anterior, se adjunta el apartado de conclusiones.

A su vez, de la forma más atenta le hago llegar un cuestionario para que responda las interrogantes que, conforme a la Ley para la Igualdad entre Mujeres y Hombres en el Estado y la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia en el Estado, están relacionadas con su dependencia. Lo anterior con la finalidad de elaborar un nuevo diagnóstico que permita percibir el avance en cuanto a la igualdad real de oportunidades en el estado de Jalisco. La información puede remitirla vía mail al correo igualdadcedhjalisco@hotmail.com o físicamente en la Coordinación del Programa para la Igualdad de la CEDHJ, en el domicilio ubicado en Reforma 1544 3er. Piso, esquina Alfredo R. Plascencia colonia Santa Tere de lunes a viernes de 8:00 a 16:00 horas.

Sin otro particular, me despido de usted.

Atentamente

Dr. José de Jesús Becerra Ramírez
Director del Instituto de Investigación y Capacitación
de la Comisión Estatal de Derechos Humanos Jalisco



Diagnóstico y pronunciamiento sobre la observancia del derecho a la igualdad de trato y oportunidades entre mujeres y hombres en el ámbito de los derechos humanos en el estado de Jalisco.

Conclusiones

El hecho de que nuestro país tenga reconocido en su norma superior el derecho a la igualdad y esté armonizado con diversos ordenamientos internacionales no es garantía de que este derecho no se violente. Es por ello que uno de los factores que deben considerarse para avanzar en la protección y garantía del derecho a la igualdad de trato y oportunidades entre mujeres y hombres, es difundir la cultura de los derechos humanos bajo los principios de respeto, inclusión y no discriminación, y así fomentar el empoderamiento de los grupos sociales que se encuentran en situación de vulnerabilidad. Respecto a la igualdad entre mujeres y hombres en el ordenamiento estatal se establece que el Estado, a través de sus dependencias, tiene la obligación de promover y garantizar la igualdad de trato y oportunidades a través de un enfoque transversal. En consecuencia, debe tomarse en cuenta la adopción y ejecución de disposiciones normativas, así como la presupuestación, el diseño, implementación y ejecución de políticas públicas destinadas a hacer efectivo el derecho a la igualdad, a la no discriminación y el respeto a la dignidad humana.

Asimismo, es de suma importancia que se identifiquen las desigualdades o brechas de género en temas de igualdad de trato y oportunidades entre mujeres y hombres en el Estado, a las cuales hacen referencia los índices de género establecidos en el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo. Por lo anterior, en primer término se deben efectuar acciones que generen dichos indicadores de género, y saber el nivel en el que se encuentra el estado de Jalisco, esto nos conducirá en un primer punto, a identificar las debilidades y fortalezas que redundarán en la elaboración del diseño, implementación y ejecución de políticas públicas transversales con enfoque de género, dirigida a los diversos sectores de la población, de forma específica en los sectores con mayor vulnerabilidad, tales como: niñez, mujeres, personas de la comunidad indígena, personas adultas mayores y personas con discapacidad a efecto de hacer realidad la igualdad real de trato y oportunidades entre mujeres y hombres.

Posteriormente debe identificarse el cumplimiento o no de las acciones a las que el ente público, en el ámbito estatal y municipal, está obligado de conformidad con lo estipulado en la Ley para la Prevención y Atención de la Violencia Intrafamiliar del Estado de Jalisco, Ley de Acceso de las Mujeres a una vida libre de violencia y Ley Estatal para la Igualdad entre Mujeres y Hombres. En relación con este punto, los resultados más trascendentes obtenidos en la presente investigación son los siguientes:

- Al iniciar con la solicitud de información vía Ley de Transparencia, nos percatamos que personal de diversas instituciones del Gobierno del estado, no conocía las atribuciones que les confiere la Ley Estatal para la Igualdad entre Mujeres y Hombres, razón por la cual nos dimos a la tarea de hacer referencia de forma más específica a dichas atribuciones legales, lo que dio como resultado que en la mayoría de los casos se admitieran las solicitudes presentadas.
- Cabe señalar que los resultados del presente diagnóstico se basan en las respuestas emitidas por las diversas dependencias estatales y municipales, y que en forma escrita entregaron al área del

Las diversas dependencias estatales y municipales, y que en forma escrita entregaron al área del

Cabe señalar que los resultados del presente diagnóstico se basan en las respuestas enviadas por
la mayoría de los casos, se admiten las solicitudes presenciales.

Al indicar con la solicitud de información vía Ley de Transparencia nos permitimos que pasamos
diversas instituciones del Gobierno del estado, no conocía las atribuciones que nos confiere la Ley
Estatal para la Igualdad entre Mujeres y Hombres, razón por la cual nos dimos a la tarea de hacer
referencia de forma más específica a dichas atribuciones legales, lo que dio como resultado que en
relación con este punto, los resultados más trascendentes obtenidos en la presente investigación
Mujeres a una vida libre de violencia y Ley Estatal para la Igualdad entre Mujeres y Hombres. En
Prevención y Atención de la Violencia Intrafamiliar del Estado de Jalisco, Ley de Acceso de las
el ámbito estatal y municipal, está obligado de conformidad con lo estipulado en la Ley para la
Posteriormente debe identificarse el cumplimiento o no de las acciones a las que el ente público, en
oportunidades entre mujeres y hombres.

mayores y personas con discapacidad a efecto de hacer realidad la igualdad real de trato y
vulnerabilidad, tales como niñas, mujeres, personas de la comunidad indígena, personas adultas
dirigida a los diversos sectores de la población, de forma específica en los sectores con mayor
diseño, implementación y ejecución de políticas públicas transversales con enfoque de género,
en un primer punto, a identificar las debilidades y fortalezas que redundarán en la elaboración del
indicadores de género, y saber el nivel en el que se encuentra el estado de Jalisco, esto nos condujo
Diferencia. Por lo anterior, en primer término se deben efectuar acciones que generen líneas
técnica referente los índices de género establecidos en el Programa de las Naciones Unidas para el
traza de igualdad de trato y oportunidades entre mujeres y hombres en el Estado, a las cuales
Además, es de suma importancia que se identifiquen las desigualdades o brechas de género en

efectivo el derecho a la igualdad, a la no discriminación y el respeto a la dignidad humana.

para garantizar, el diseño, implementación y ejecución de políticas públicas destinadas a hacer
limitar en cuanto la adopción y ejecución de disposiciones normativas, así como la
la igualdad de trato y oportunidades a través de un enfoque transversal. En consecuencia, debe
establece que el Estado, a través de sus dependencias, tiene la obligación de promover y garantizar
vulnerabilidad. Respecto a la igualdad entre mujeres y hombres en el ordenamiento estatal se
establecer el empoderamiento de los grupos sociales que se encuentran en situación de
la cultura de los derechos humanos bajo los principios de respeto, inclusión y no discriminación, y
y garantía del derecho a la igualdad de trato y oportunidades entre mujeres y hombres, así como
violencia. Es por ello que uno de los factores que deben considerarse para avanzar en la protección
armonizado con diversos ordenamientos internacionales, no es garantía de que este derecho no se
El hecho de que nuestro país tenga reconocido en su norma superior el derecho a la igualdad y este

Conclusiones

Jalisco.

oportunidades entre mujeres y hombres en el ámbito de los derechos humanos en el estado de Jalisco y

Programa para la Igualdad entre Mujeres y Hombres, adscrita al Instituto de Investigación y Capacitación en Derechos Humanos (IICADH) de la CEDHJ.

- En la mayoría de las respuestas emitidas por las dependencias estatales se resalta el empleo de lenguaje sexista, excepto en la información que proporciona la Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas, la cual utiliza en sus escritos de respuesta un lenguaje incluyente y con perspectiva de género.

- Se identifica en primer término que solo tres dependencias estatales (Sría. de Salud, Sría. de Educación y Sría. de Innovación, Ciencia y Tecnología) de las dieciséis analizadas y sólo 17 ayuntamientos reportan una partida en su presupuesto de egresos del 2014 para la promoción y garantía del derecho a la igualdad de trato y oportunidades entre mujeres y hombres, de acuerdo a su competencia.

- Se desprende que las dependencias gubernamentales, estatales y municipales, en su mayoría sólo realizan acciones de atención contra el hostigamiento sexual laboral y el acoso sexual entre el personal del servicio público, pero no efectúan acciones de prevención y sensibilización respecto a la cultura de paz y no violencia.

- De los 45 ayuntamientos que respondieron, se desprende que en su mayoría, dirigen las campañas hacia la prevención y atención, pero sólo en las modalidades de violencia física y psicológica, sin que mencionen acciones referentes a la violencia sexual, patrimonial y económica. Asimismo, señalan acciones relacionadas a la modalidad intrafamiliar, pero no respecto a las modalidades: docente, laboral, institucional, comunitaria y feminicida.

- En cuanto a las acciones que realizan para la prevención de la violencia, se centran en dos rubros: la capacitación, a través de talleres, cursos y conferencias; y la difusión a través de programas de radio, carteles y trípticos informativos. De este apartado se desprende que las acciones son dirigidas para la sociedad civil y no para el personal del servicio público.

- Asimismo resalta que las acciones de prevención se centran en su mayoría en las mujeres mayores de 18 años, pero no se menciona si cuentan con una programación de prevención contra la violencia, de forma especializada para niñez, población de comunidades indígenas, personas migrantes, personas adultas mayores o personas con alguna discapacidad.

- Sólo 11 ayuntamientos (Autlán de Navarro, Colotlan, Jamay, Lagos de Moreno, Mazamitla, Puerto Vallarta, Tamazula de Gordiano, Tecalitlan, Tepatitlán de Morelos, Tlajomulco de Zúñiga y Tonaya) contemplan Programas de reeducación integral para agresores de violencia intrafamiliar.

- Las dependencias del Estado que reportaron la realización de más acciones en pro de la igualdad de trato y oportunidades entre mujeres y hombres, de conformidad a las atribuciones que los ordenamientos en la materia les confieren; son: Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas, Secretaría de Cultura, Contraloría, Secretaría de Salud, Secretaría del Trabajo y Previsión Social y Secretaría de Innovación, Ciencia y Tecnología.

- A contrario sensu, las dependencias que reportaron menos acciones para garantizar la igualdad de trato y oportunidades en base a lo reportado por sus Unidades de Transparencia son: Secretaría de Desarrollo Económico, Secretaría de Desarrollo e Integración Social, y Secretaría de Medio

Ambiente y Desarrollo Territorial, así como la Secretaría de Movilidad. Cabe hacer mención que las Secretarías de Desarrollo Económico, Secretaría y de Desarrollo e Integración Social, forman parte del Sistema Estatal para la Igualdad entre Mujeres y Hombres, las cuales tienen la obligación directa de garantizar como, miembros del sistema, la igualdad entre mujeres y hombres.

- Con relación a los Ayuntamientos municipales, los que reportaron más acciones para garantizar la igualdad de trato y oportunidades fueron: Guadalajara, Jamay, Jilotlán de los Dolores, San Miguel El Alto y Tlajomulco de Zúñiga.

- Los ayuntamientos que informaron menores acciones respecto garantizar y proteger este derecho, fueron: Atenguillo, Concepción de Buenos Aires, Chimaltitan, San Martín Hidalgo y Santa María del Oro.

En lo que respecta a los resultados en el apartado referente a la sociedad civil, se presentan los resultados en dos rúbricos: uno sobre Zona metropolitana de Guadalajara (ZMG) y otro sobre demás municipios encuestados (Municipios restantes del interior del estado IDE) señalándose lo siguiente:

En cuanto al grado de escolaridad podemos apreciar que, tanto en zona metropolitana como en el interior del estado, la mayoría de las personas encuestadas cuentan con licenciatura, siendo un 41 y un 51 por ciento, respectivamente. Seguido de éstos se encuentran las personas cuyo grado de escolaridad es de bachillerato, con un 40 por ciento en la ZMG mientras que en el interior del estado un 23 por ciento de los encuestados han estudiado hasta dicho nivel. Respecto del resto de grados de escolaridad se arrojaron como respuestas: primaria, secundaria y maestría, podemos observar que corresponden a menos del diez por ciento en cada uno de ellos a excepción de las personas que se encuentran con un nivel de secundaria en el interior del estado que asciende al once por ciento.

Una de las respuestas que arroja un resultado que merece una especial atención es a la que pregunta qué sexo tiene la persona que está contestando el cuestionario. Esto es porque nos percatamos de que no se identifica la diferencia entre sexo y género, puesto que ante esta pregunta el 67 por ciento contestó cuál era su género contra un 31 por ciento que sí contestó correctamente si era mujer u hombre.

Respecto a las 10 interrogantes planteadas a la sociedad se obtuvieron los siguientes resultados:

1. Principales problemas que se identifican hacia las mujeres en sus comunidades: En la ZMG, 21 por ciento de las personas que contestaron la encuesta identifica como principal problema la violencia psicológica, mientras que en el interior del estado este tipo de violencia está a igual nivel que la física, puesto que cada una representa el mismo porcentaje: 16 por ciento. Cabe destacar que seguido de esta problemática, los encuestados consideran que el desempleo (sobre todo fuera de la zona metropolitana, donde se encuentra emparejado con la violencia física o psicológica, con 16 por ciento) es uno de los problemas más importantes que enfrentan las mujeres en la actualidad. También la discriminación es considerada una dificultad, más en la zona metropolitana, donde obtuvo 13 por ciento frente al 10 por ciento arrojado en el interior del estado.

2. En cuanto a los medios de comunicación que promueven más los programas gubernamentales en materia de equidad de género se obtuvieron los siguientes datos: todos los municipios, incluidos los de la ZMG, coincidieron en que el medio de comunicación que promueve en mayor medida los programas gubernamentales es la televisión, obteniendo en el interior del estado un 48 por ciento,

7

Además de
De familia

y 55 por ciento en la ZMG. Seguida de la televisión se encuentra la radio, en lo que coinciden en 15 por ciento ambas zonas; cabe señalar que fuera del área metropolitana, la Internet es considerada el segundo medio de comunicación en la promoción de programas a favor de la mujer, con un punto porcentual más que la radio, mientras que en la ZMG este medio sólo representa 9 por ciento de las respuestas. El resto de opciones (de casa en casa, folletos y escuela) se encuentran en 10 por ciento o por debajo de esta cifra.

3. Alguna vez se han sentido discriminadas/os con relación a su género: en ambas zonas las respuestas fueron similares, contestó afirmativamente 33 por ciento en la ZMG, y 37 fuera, mientras que quienes dicen no haber sentido discriminación alguna por cuestiones de género fueron 65 por ciento en la ZMG y 59 fuera.

4. Dependencias gubernamentales a las que acuden para recibir atención psicológica o jurídica: en la ZMG la dependencia más reconocida que brinda atención psicológica o jurídica es el Sistema de Desarrollo Integral de la Familia (DIF), con 29 por ciento de las respuestas, seguida de la Comisión Estatal de Derechos Humanos (CEDHJ), con 18 por ciento. Otras instituciones que se mencionan son el Instituto de la Mujer, 12 por ciento; y la Fiscalía General del Estado, 4 por ciento. Cabe destacar que 32 por ciento no conoce ninguna dependencia a la que podría acudir en caso de necesitar la atención mencionada. En el interior del estado se da la misma situación que en la ZMG, puesto que las instituciones reconocidas por las personas encuestadas son las mismas y con el mismo orden. La dependencia que más identifican es el DIF, alcanzando más de la mitad de las respuestas obtenidas: 51 por ciento. Las dependencias más mencionadas en segundo término fueron las oficinas regionales de la CEDHJ y el Instituto de la Mujer, con 10 por ciento cada una, seguidas por la Fiscalía General del Estado, que alcanzó 5 por ciento. En este caso, 18 por ciento de las personas encuestadas afirmó no conocer alguna dependencia gubernamental a la que pudiesen acudir para recibir atención psicológica o jurídica.

5. Los hombres deben de gozar de permiso de paternidad por nacimiento de un hijo/a o adopción: la respuesta obtuvo casi el mismo resultado tanto en la ZMG como fuera. El primero, una respuesta afirmativa de 85 por ciento; y el segundo, 82 por ciento. Destaca que la mayoría de las personas encuestadas está a favor de que los padres obtengan el citado permiso.

6. Existe discriminación por razón de sexo en su trabajo o lugar de estudio: se contestó con bastante similitud en todo el estado: 58 por ciento de respuestas negativas en la ZMG y 63 fuera. Coincidieron en el porcentaje de respuestas afirmativas en ambas zonas, alcanzando 21 por ciento. En cuanto al sexo al que se dirige la discriminación, tanto en la ZMG como fuera las respuestas obtenidas fueron que en su mayoría son las mujeres las que se enfrentan a esta problemática.

7. Los hombres y mujeres deben ser tratados de la misma forma ante la ley: la mayoría de las personas encuestadas en todo el estado fue afirmativa, siendo 91 por ciento en la ZMG y 87 fuera. Cabe mencionar que hubo personas que consideraron que sólo algunos deben ser tratados iguales, correspondiendo a 5 por ciento en la ZMG y 9 fuera. El 3 por ciento de ambas zonas consideró que mujeres y hombres no deben ser tratados igual ante la ley.

8. Tienen conocimiento de la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia: se contestó que en la ZMG poco más de la mitad de las personas encuestadas (52 por ciento) dicen haber oído

8. Tienen conocimiento de la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, se conocen que en la ZMG poco más de la mitad de las personas encuestadas (52 por ciento) dicen haber leído

mujeres y hombres no deben ser tratados igual ante la ley.
correspondiendo a 2 por ciento en la ZMG y 9 fuera. El 3 por ciento de ambas zonas consideró que
Cabe mencionar que hubo personas que consideraron que sólo algunos deben ser tratados iguales,
personas encuestadas en todo el estado fue afirmativa, siendo 92 por ciento en la ZMG y 87 fuera.

que en su mayoría son las mujeres las que se enfrentan a esta problemática.
sexo al que se dirige la discriminación, tanto en la ZMG como fuera las respuestas obtenidas fueron
afirmativas en todo el estado, 58 por ciento de respuestas negativas en la ZMG y 63 fuera. Consideraron
algunos en todo el estado, 28 por ciento de respuestas negativas en la ZMG y 63 fuera. Consideraron
6. Existe discriminación por razón de sexo en su trabajo o lugar de estudio; se contestó con bastante

encuestadas está a favor de que los padres obtengan el mismo permiso.
estímulo de 85 por ciento; y el segundo, 82 por ciento. Destaca que la mayoría de las personas
la respuesta obtuvo casi el mismo resultado tanto en la ZMG como fuera. El primero, una respuesta
2. Los hombres deben de gozar de permiso de paternidad por nacimiento de un hijo/a o adopción;

recibir atención psicológica o jurídica.
encuestadas afirmó no conocer alguna dependencia gubernamental a la que pudiesen acudir para
General del Estado, que alcanza 5 por ciento. En este caso, 18 por ciento de las personas
regionales de la CEDHI y el Instituto de la Mujer, con 10 por ciento cada una, seguidas por las familias
21 por ciento. Las dependencias más mencionadas en segundo término fueron las oficinas
dependencia que más identifican es el DIF, alcanzando más de la mitad de las respuestas obtenidas;
las instituciones reconocidas por las personas encuestadas son las mismas y con el mismo orden, la
atención mencionada. En el interior del estado se da la misma situación que en la ZMG, puesto que
este 32 por ciento no conoce ninguna dependencia a la que podría acudir en caso de necesitar la
el Instituto de la Mujer, 12 por ciento; y la Fiscalía General del Estado, 4 por ciento. Cabe destacar
Estatal de Derechos Humanos (CEDHI), con 18 por ciento. Otras instituciones que se mencionan son
Detalle Integral de la Familia (DIF), con 29 por ciento de las respuestas, seguida de la Comisión
la ZMG la dependencia más reconocida que brinda atención psicológica o jurídica es el Sistema de
4. Dependencias gubernamentales a las que acudir para recibir atención psicológica o jurídica; en

ciento en la ZMG y 59 fuera.
que quienes dicen no haber sentido discriminación alguna por cuestiones de género fueron 63 por
encuestas fueron similares, contestó afirmativamente 33 por ciento en la ZMG y 37 fuera, mientras
3. Algunas vez se han sentido discriminados con relación a su género; en ambas zonas las

6 por debajo de esta cifra.
respuestas. El resto de opciones (de casa en casa, folletos y escuelas) se encuentran en 10 por ciento
por ciento más que la radio, mientras que en la ZMG este medio sólo representa 9 por ciento de las
el segundo medio de comunicación en la promoción de programas a favor de la mujer, con un punto
por cierto ambas zonas; cabe señalar que fuera del área metropolitana, la Internet es consultada
y 10 por ciento en la ZMG. Seguida de la televisión se encuentra la radio, en lo que coinciden en 35

hablar de ella, mientras que 45 la desconoce. En los demás municipios se revierten los números: los que han oído hablar de la ley son menos de la mitad, 45 por ciento, y los que no, 52 por ciento.

9. Conocimiento de la Ley Estatal para la Igualdad entre Mujeres y Hombres: los resultados obtenidos fueron muy similares a los de la pregunta anterior. En la ZMG, 58 por ciento, más de la mitad de las personas encuestadas, contestó saber de la existencia de la mencionada ley; por el contrario, 36 por ciento respondió no tener conocimiento de ella. Fuera de la ZMG son más los que desconocen la Ley Estatal para la Igualdad entre Mujeres y Hombres (52 por ciento) que los que sí han escuchado hablar de ella (43 por ciento).

10. Acciones que debe aplicar el ente público a efecto de disminuir la desigualdad de trato de oportunidades entre mujeres y hombres: los resultados fueron muy parecidos en cuanto a porcentajes y coincidieron en el orden de importancia que le dieron a cada respuesta: la primera acción que consideran que debe aplicarse es la de capacitar a servidores públicos y a sociedad civil, con 53 por ciento en la ZMG y 61 fuera. En segundo lugar, las personas encuestadas respondieron que se pueden disminuir la desigualdad de trato de oportunidades entre mujeres y hombres a través de nuevos programas gubernamentales (18 por ciento en ZMG y 15 por ciento fuera). Más legislación quedó como la tercera acción, con 12 por ciento en cada zona.

En los puntos señalados con anterioridad queda de manifiesto que nuestro estado debe ser un ente activo y garante en la promoción y garantía del derecho a la igualdad de trato y oportunidades entre mujeres y hombres. Por ello, es necesario que se realicen las acciones pertinentes para armonizar las diferentes normas que convergen y regulan la igualdad de trato y oportunidades, y con ello impulsar la cultura de respeto, inclusión y no discriminación, con especial atención en lo referente a las cuestiones de sexo o género.

En los puntos señalados con anterioridad queda de manifiesto que nuestro Estado debe ser un ente activo y garante en la promoción y garantía del derecho a la igualdad de trato y oportunidades entre mujeres y hombres. Por ello, es necesario que se realicen las acciones pertinentes para armonizar las diferentes normas que convergen y regulan la igualdad de trato y oportunidades, y con ello impulsar la cultura de respeto, inclusión y no discriminación, con especial atención en lo referente a las cuestiones de sexo o género.

Proposiciones

A los titulares de las diversas Secretarías del Estado.

A efecto de hacer efectivas las leyes para la Prevención y Atención de la Violencia Intrafamiliar del Estado, de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia en el Estado y la Estatal para la Igualdad entre Mujeres y Hombres. Realicen las siguientes acciones:

a) La asignación de una partida presupuestal para el ejercicio de egresos correspondientes a 2016, dirigidos a la promoción y garantía del derecho a la igualdad de trato y oportunidades entre mujeres y hombres de acuerdo a sus competencias.

El presente acuerdo a sus competencias y hombres de acuerdo a sus competencias dirigidos a la promoción y garantía del derecho a la igualdad de trato y oportunidades entre mujeres y hombres de acuerdo a sus competencias.

En la asignación de una partida presupuestal para el ejercicio de egresos correspondientes a 2016, el Estado de México garantiza a las mujeres y hombres la igualdad de trato y oportunidades entre mujeres y hombres. Realicen las siguientes acciones:

A efecto de hacer efectivas las leyes para la Prevención y Atención de la Violencia Intrafamiliar del Estado de México y la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia en el Estado y la Ley de Igualdad entre Mujeres y Hombres. Realicen las siguientes acciones:

Proposiciones

En los puntos señalados con anterioridad queda de manifiesto que nuestro Estado debe ser un ente activo y garante en la promoción y garantía del derecho a la igualdad de trato y oportunidades entre mujeres y hombres. Por ello, es necesario que se realicen las acciones pertinentes para armonizar las diferentes normas que convergen y regulan la igualdad de trato y oportunidades, y con ello impulsar la cultura de respeto, inclusión y no discriminación, con especial atención en lo referente a las cuestiones de sexo o género.

En los puntos señalados con anterioridad queda de manifiesto que nuestro Estado debe ser un ente activo y garante en la promoción y garantía del derecho a la igualdad de trato y oportunidades entre mujeres y hombres. Por ello, es necesario que se realicen las acciones pertinentes para armonizar las diferentes normas que convergen y regulan la igualdad de trato y oportunidades, y con ello impulsar la cultura de respeto, inclusión y no discriminación, con especial atención en lo referente a las cuestiones de sexo o género.

En los puntos señalados con anterioridad queda de manifiesto que nuestro Estado debe ser un ente activo y garante en la promoción y garantía del derecho a la igualdad de trato y oportunidades entre mujeres y hombres. Por ello, es necesario que se realicen las acciones pertinentes para armonizar las diferentes normas que convergen y regulan la igualdad de trato y oportunidades, y con ello impulsar la cultura de respeto, inclusión y no discriminación, con especial atención en lo referente a las cuestiones de sexo o género.

En los puntos señalados con anterioridad queda de manifiesto que nuestro Estado debe ser un ente activo y garante en la promoción y garantía del derecho a la igualdad de trato y oportunidades entre mujeres y hombres. Por ello, es necesario que se realicen las acciones pertinentes para armonizar las diferentes normas que convergen y regulan la igualdad de trato y oportunidades, y con ello impulsar la cultura de respeto, inclusión y no discriminación, con especial atención en lo referente a las cuestiones de sexo o género.

En los puntos señalados con anterioridad queda de manifiesto que nuestro Estado debe ser un ente activo y garante en la promoción y garantía del derecho a la igualdad de trato y oportunidades entre mujeres y hombres. Por ello, es necesario que se realicen las acciones pertinentes para armonizar las diferentes normas que convergen y regulan la igualdad de trato y oportunidades, y con ello impulsar la cultura de respeto, inclusión y no discriminación, con especial atención en lo referente a las cuestiones de sexo o género.

- b) Contemple de forma interna acciones de prevención y atención respecto de prácticas discriminatorias entre su personal y para con el trato hacia los diversos miembros de la sociedad que acuden a su dependencia.
- c) Integren en sus reglamentos internos medidas de prevención y atención contra el hostigamiento sexual laboral y acoso sexual entre su personal;
- d) Emprendan campañas internas referentes a la promoción de la igualdad y no discriminación, y a la cultura de paz y no violencia.
- e) Realizar acciones afirmativas para la eliminación del uso del lenguaje sexista en comunicados internos tales como: oficios o circulares con lenguaje incluyente.
- f) Contemplan en sus Reglamentos Internos de Trabajo y en la normativa correspondiente, el otorgamiento del permiso de cinco días laborables con goce de sueldo por concepto de paternidad por consanguinidad o adopción, al personal masculino que lo requiera, de conformidad al art. 132 fracción XXVII bis de la ley Federal del Trabajo y del art. 43 párrafo III de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus municipios;
- g) Contar con indicadores de género en sus registros, encuestas, estadísticas y otros sistemas de información, en los que se proporcionen datos respecto al sexo, edad y escolaridad de las y los usuarias/os que acuden a sus dependencias, a efecto de identificar a futuro las brechas de género en su comunidad, respecto a la igualdad de trato y oportunidades entre mujeres y hombres. Lo anterior de conformidad al artículo 24 fracción IX de la ley Estatal para la Igualdad entre Mujeres y Hombres.
- h) Implementación constante de actividades de capacitación para su personal en temas de Igualdad de género, lenguaje incluyente y no sexista, principio de igualdad y no discriminación y cultura de paz y no violencia.

A la LX Legislatura del Congreso del Estado de Jalisco.

Primera. Realice gestiones a fin de armonizar la legislación local con los instrumentos internacionales suscritos y ratificados por nuestro país, en relación con la CEDAW y la Convención Belem do Pará, con especial atención a la tipificación de la responsabilidad obstétrica, y al reconocimiento expreso del principio de igualdad en la Constitución local.

Segunda. Se homologuen los preceptos de la Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación, a fin de que el estado de Jalisco sume esfuerzos para combatir y erradicar los tratos discriminatorios que limitan el avance hacia una sociedad incluyente.

A las y los presidentes municipales de los 125 ayuntamientos del estado de Jalisco.

Primera. Realicen gestiones para la asignación de una partida presupuestaria para el ejercicio de egresos correspondiente a 2016, para la promoción y garantía del derecho a la igualdad de trato y oportunidades entre mujeres y hombres.

Segunda. Se gestionen ante el ayuntamiento las acciones pertinentes a efecto de que se cuente con un refugio temporal para las mujeres víctimas de violencia y sus hijas e hijos; en donde se les dé asesoría jurídica y rehabilitación física y psicológica.

Tercera. Se implementen entre su personal y la población en general programas permanentes respecto a la prevención y atención del hostigamiento sexual laboral y acoso sexual.

Cuarta. Se implementen programas de prevención y atención contra todos los tipos de violencia (física, psicológica, sexual, patrimonial y económica) en sus diversas modalidades (familiar, docente, institucional, laboral, feminicida y comunitaria), y que estos se dirijan a la población en general con especial atención a los grupos en situación de vulnerabilidad (niñez, mujeres, personas adultas mayores, personas con discapacidad, personas de las comunidades indígenas y personas migrantes).

Quinta. Se diseñen e implementen programas institucionales de reeducación integral para las personas victimarias de violencia intrafamiliar.

Sexta. Se realicen campañas de sensibilización dirigidas tanto al personal del servicio público como a la población en general, respecto al derecho a la igualdad y no discriminación, así como a la cultura de paz y no violencia.

Séptima. Se elimine el uso del lenguaje sexista en sus comunicados internos, tales como oficios y circulares, utilizando para ello lenguaje incluyente.

Octava. Consideren en sus reglamentos internos laborales el otorgamiento del permiso de cinco días laborables con goce de sueldo por concepto de paternidad por consanguinidad o adopción, al personal masculino que lo requiera, de conformidad con art. 132 fracción XXVII bis de la Ley Federal del Trabajo y del artículo 43 párrafo III de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus municipios.

Novena. Contar con indicadores de género en sus registros, encuestas, estadísticas y otros sistemas de información, en los que se proporcionen datos respecto a sexo, edad y escolaridad de las personas que acuden a sus dependencias, a efecto de identificar a futuro las brechas de género en su comunidad, respecto a la igualdad de trato y oportunidades entre mujeres y hombres. Lo anterior de conformidad con el artículo 24 fracción IX de la Ley Estatal para la Igualdad entre Mujeres y Hombres.

Décima. Se implementen de forma constante actividades de capacitación para su personal en temas de: igualdad de género, lenguaje incluyente, principio de igualdad y no discriminación, y cultura de paz y no violencia, a efecto de brindar una atención más profesionalizada y con perspectiva de género.

tercera. Se implementan entre su personal y la población en general programas preventivos respecto a la prevención y atención del hostigamiento sexual laboral y acoso sexual.

cuarta. Se implementan programas de prevención y atención contra todos los tipos de violencia (física, psicológica, sexual, patrimonial y económica) en sus diversas modalidades (familiares, docente, institucional, laboral, feminista y comunitaria). Y que estos se dirijan a la población en general con especial atención a los grupos en situación de vulnerabilidad (niños, niñas, mujeres, personas adultas mayores, personas con discapacidad, personas de las comunidades indígenas y personas migrantes).

Quinta. Se diseñan e implementan programas institucionales de reducción integral para las personas víctimas de violencia intrafamiliar.

Sexta. Se realizan campañas de sensibilización dirigidas tanto al personal del servicio público como a la población en general, respecto al derecho a la igualdad y no discriminación, así como a la cultura de paz y no violencia.

Séptima. Se elimina el uso del lenguaje sexista en sus comunicados internos, tales como oficios y circulares, utilizando para ello lenguaje incluyente.

Octava. Consideren en sus reglamentos internos laborales el otorgamiento del permiso de cinco días laborales con goce de sueldo por concepto de paternidad por consanguinidad o adopción, al personal masculino que lo requiera, de conformidad con el artículo 132 fracción XXVII bis de la Ley Federal del Trabajo y del artículo 18 párrafo III de la Ley para los Servicios Públicos del Estado de Jalisco y sus municipios.

Noventa. Contar con indicadores de género en sus registros, encuestas, estadísticas y otros sistemas de información, en los que se proporcionen datos respecto a sexo, edad y escolaridad de las personas que acuden a sus dependencias, a efecto de identificar a futuro las brechas de género en su comunidad, respecto a la igualdad de trato y oportunidades entre mujeres y hombres. Lo anterior de conformidad con el artículo 24 fracción IX de la Ley Estatal para la Igualdad entre Mujeres y Hombres.

Decima. Se implementen de forma constante actividades de capacitación para su personal en temas de igualdad de género, lenguaje incluyente, principio de igualdad y no discriminación, y cultura de paz y no violencia, a efecto de brindar una atención más profesionalizada y con perspectiva de género.



Asunto: El que se indica.

DR. JOSÉ DE JESÚS BECERRA RAMÍREZ.
DIRECTOR DEL INSTITUTO DE INVESTIGACIÓN Y CAPACITACIÓN
DE LA COMISIÓN ESTATAL DE DERECHOS HUMANOS, JALISCO.
DOM. CALLE REFORMA NÚMERO 1544 3er. PISO, ESQUINA
ALFREDO R. PLASCENCIA, COLONIA SANTA TERE,
GUADALAJARA, JALISCO.

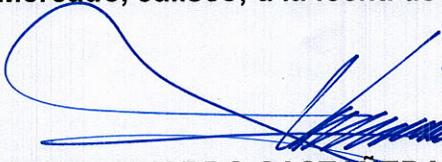
LIC. VICTOR EDUARDO CASTAÑEDA LUQUÍN, con el carácter de
Presidente Municipal de Ahualulco de Mercado, Jalisco, por medio del presente
escrito reciba Usted un cordial saludo y en atención al cuestionario mencionado
para el **diagnóstico y pronunciamiento sobre la observancia del derecho a**
la igualdad de trato y oportunidad entre mujeres y hombres en el ámbito de
los derechos humanos en el estado de Jalisco.

Dando cabal respuesta a todas y cada una de las interrogantes al escrito
en mención recibido el día 11 de mayo del presente año.

Anexo cuestionario de 17 preguntas con sus respectivas respuestas.

En espera de haber cumplido con lo solicitado, quedo a sus órdenes para
cualquier aclaración al mismo y sin más que agregar por el momento, agradezco
su atención al presente.

ATENTAMENTE
Ahualulco de Mercado, Jalisco; a la fecha de su presentación


LIC. VICTOR EDUARDO CASTAÑEDA LUQUÍN
PRESIDENTE MUNICIPAL.





COMISIÓN ESTADAL DE DERECHOS HUMANOS
ESTADO DE JALISCO

SECRETARÍA DE GOBIERNO
ESTADO DE JALISCO

EN JOSÉ DE JESUS BECERRA RAMÍREZ,
DIRECTOR DEL INSTITUTO DE INVESTIGACIÓN Y CAPACITACIÓN
DE LA COMISIÓN ESTADAL DE DERECHOS HUMANOS, JALISCO,
DOM CALLE REFORMA NUMERO 1844 SAN PABLO ESCOBINA
ALFREDO R. PLASCENCIA, COLONIA SANTA TERESA
CIUDAD ALAJA, JALISCO

LIC. VICTOR EDUARDO CASTAÑEDA LUGON, con el cargo de
Presidente Municipal de Aduatico de Mercado, Jalisco, por medio del presente
se le solicita que realice un censo de la población en su municipio
para el diagnóstico y fortalecimiento de la organización comunitaria
de las mujeres y hombres en el municipio de Aduatico de Mercado,
en el estado de Jalisco.

Quedo a la espera de su respuesta y cada una de las partes en el presente
señala la fecha de la presente el día 11 de mayo del presente año.

Anexo cuestionario de 17 preguntas con sus respectivas respuestas.

En espera de haber cumplido con lo solicitado, quedo a sus órdenes para
cualquier aclaración al respecto y sin más que agradecer por el tiempo y la atención
que me ha brindado en este momento.

ATENTAMENTE



LIC. VICTOR EDUARDO CASTAÑEDA LUGON
PRESIDENTE MUNICIPAL



Asunto: El que se indica.

DR. JOSÉ DE JESÚS BECERRA RAMÍREZ.
DIRECTOR DEL INSTITUTO DE INVESTIGACIÓN Y CAPACITACIÓN
DE LA COMISIÓN ESTATAL DE DERECHOS HUMANOS, JALISCO.
DOM. CALLE REFORMA NÚMERO 1544 3er. PISO, ESQUINA
ALFREDO R. PLASCENCIA, COLONIA SANTA TERE,
GUADALAJARA, JALISCO.

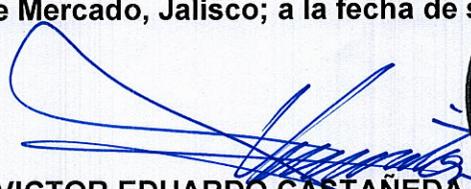
LIC. VICTOR EDUARDO CASTAÑEDA LUQUÍN, con el carácter de
Presidente Municipal de Ahualulco de Mercado, Jalisco, por medio del presente
escrito reciba Usted un cordial saludo y en atención al cuestionario mencionado
para el **diagnóstico y pronunciamiento sobre la observancia del derecho a**
la igualdad de trato y oportunidad entre mujeres y hombres en el ámbito de
los derechos humanos en el estado de Jalisco.

Dando cabal respuesta a todas y cada una de las interrogantes al escrito
en mención recibido el día 11 de mayo del presente año.

Anexo cuestionario de 17 preguntas con sus respectivas respuestas.

En espera de haber cumplido con lo solicitado, quedo a sus órdenes para
cualquier aclaración al mismo y sin más que agregar por el momento, agradezco
su atención al presente.

ATENTAMENTE
Ahualulco de Mercado, Jalisco; a la fecha de su presentación


LIC. VICTOR EDUARDO CASTAÑEDA LUQUÍN
PRESIDENTE MUNICIPAL.



PRESIDENCIA MUNICIPAL
MERCADO DE MERCADES
MEXICO



DR. JOSÉ DE JESÚS DECEÑA RAMÍREZ
DIRECTOR DEL INSTITUTO DE INVESTIGACIÓN Y CAPACITACIÓN
DE LA COMISIÓN ESTATAL DE DERECHOS HUMANOS, JALISCO
CALLE HERFORMA NÚMERO 1844 SAN PABLO ESCOBAR
ALBERCERÍA PLASCENCIA, COLONIA SANTA TERESA
GUADALAJARA, JALISCO

LIC. VÍCTOR EDUARDO CASTAÑEDA LUDÍN, con el carácter de
Presidente Municipal de Mercado, Jalisco, por medio del presente
le hago saber que he estado en un estado de salud y en atención al cuestionario remitido con
el fin de diagnosticar y determinar el nivel de cumplimiento de los
obligados de ley y el cumplimiento de las obligaciones de los
funcionarios municipales en el estado de Jalisco.

Dando cabal respuesta a todas y cada una de las preguntas al estado
en el momento de la fecha de la presente.

En fe de lo cual se le ha expedido el presente documento con el fin de que
pueda ser utilizado en el momento de la fecha de la presente.
En fe de lo cual se le ha expedido el presente documento con el fin de que
pueda ser utilizado en el momento de la fecha de la presente.



ATENTAMENTE
Lic. VÍCTOR EDUARDO CASTAÑEDA LUDÍN
PRESIDENTE MUNICIPAL



de factor con alguno de los sexos y así poder gozar tal derecho como lo marca el artículo 43 párrafo III de la Ley de Servidores Públicos para el Estado de Jalisco.

8.- ¿CUENTA SU DEPENDENCIA CON ESPACIO FÍSICO ADECUADO PARA EL DESARROLLO DE LA LACTANCIA DE LAS MUJERES QUE LO REQUIERAN? DE NO SER ASÍ ¿DE QUÉ FORMA GARANTIZA ESTE DERECHO DE SUS TRABAJADORAS?

R.- No, pero este derecho se encuentra establecido en el artículo 43 párrafo II de la Ley de Servidores Públicos en el Estado de Jalisco, que a la letra dice:

“Durante los primeros cinco meses a partir de la fecha de reanudación de labores, las madres tendrán derecho a un descanso extraordinario por cada tres horas de trabajo, en la inteligencia de que aquellas, con jornadas de seis horas y media o menos, disfrutarán de un solo descanso de media hora, para alimentar a sus hijos”.

9.- ¿CUENTA SU MUNICIPIO CON UNA INSTANCIA MUNICIPAL DE LA MUJER? SI LA RESPUESTA ES AFIRMATIVA, FAVOR DE MENCIONARLA.

R.- Sí, CE-MUJER, la cual garantiza la seguridad de las mujeres y previene el abuso y discriminación a la mujer.

10.- ¿IMPLEMENTA CAMPAÑAS DE DIFUSIÓN EN MATERIA DE IGUALDAD Y NO DISCRIMINACIÓN? EN CASO AFIRMATIVO, SEÑALE CUÁLES SON.

R.- Sí, en el área de educación: escuelas y primarias (pega de carteles y en grupos de madres de familia y por medio de los encargados de DARE), y en instituciones del DIF Municipal en cuanto a cultura y educación.

11.- ¿IMPLEMENTA CAMPAÑAS DE DIFUSIÓN EN MATERIA CULTURA DE PAZ Y NO VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES? EN CASO AFIRMATIVO, SEÑALE CUALES SON.

R.- Sí, en promover, proteger, respetar y garantizar todos los derechos humanos de las mujeres.

En el periodo de septiembre - diciembre del 2015, el Área de Prevención Social Ahualulco ha impartido programas educativos y preventivos diseñados y supervisados por parte de la Fiscalía General del Estado como: “Aprendiendo a Cuidarte” en las primarias Benito Juárez y 5 de mayo con los temas:

- Construcción de la ciudadanía
- Factores de riesgo y protección
- Protección de la integridad física y emocional
- Educación emocional
- Cultura de la Paz

También se realizaron reuniones con Padres de Familia de dichas Primarias y Alumnos de la Preparatoria Regional, con el tema de “Prevención de Violencia de Genero” con apoyo de la Instancia Municipal de Atención a las Mujeres. “D.A.R.E. Preparatorias” y “Juventud y Autoridad” en la Preparatoria Regional de Ahualulco de Mercado, con los temas:

- INTRODUCCION AL PROGRAMA D.A.R.E. PREPARATORIA





UN GOBIERNO
INCLUYENTE, RESPONSABLE
Y CERCANO A LA GENTE



AHUALULCO DE MERCADO
ADMINISTRACIÓN 2015-2018

- COSTO ABASTECIMIENTO Y DEMANDA
- DECISIONES Y CONCECUENCIA
- LOS JOVENES Y LA LEY
- CONDUCIR EN MALAS CONDICIONES
- TOLERANCIA CERO - EXAMEN ANTIDOPING
- DROGAS - MEDIOS DE COMUNICACIÓN Y VIOLENCIA
- MANEJANDO LA IRA Y RESOLVIENDO CONFLICTOS CON DROGAS
- ESCOGIENDO ALTERNATIVAS A LA VIOLENCIA
- CREANDO RELACIONES SALUDABLES ENTRE JOVENES

12.- ¿IMPLEMENTA CAMPAÑAS DE DIFUSIÓN CONTRA EL ACOSO SEXUAL? EN CASO AFIRMATIVO, SEÑALE CUALES SON.

R.- Sí, se desarrollan planes de prevención, detención y atención a situaciones de hostigamiento, de acoso y de agresión sexual o cualquier otra forma de agresión contra las mujeres.

13.- ¿CUENTA CON ALGÚN CENTRO DE REFUGIO TEMPORAL PARA LAS MUJERES VÍCTIMAS DE VIOLENCIA Y SUS HIJAS E HIJOS?

R.- No.

14.- ¿CUENTAN CON PROGRAMA DE REEDUCACIÓN INTEGRAL PARA AGRESORES?

R.- No.

15.- ¿CUENTAN CON PROGRAMAS PERMANENTES QUE BRINDEN INFORMACIÓN A LA POBLACIÓN RESPECTO DE LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES?

R.- Sí, se distribuye entre la población en general información de prevención y denuncia de "Violencia Intrafamiliar" en sus variantes, a través de trípticos y folletos distribuidos en campañas a la población en general.

Anexo evidencias de los programas y campañas descritos en el presente documento.

"Aprendiendo a Cuidarte"





- COSTO ABASTECIMIENTO Y DEMANDA
- DECISIONES Y CONSECUENCIA
- LOS JOVENES Y LA LEY
- CONDUCIR EN MALAS CONDICIONES
- TOLERANCIA CERO - EXAMEN ANTIDROGAS
- DROGAS - MEDIOS DE COMUNICACIÓN Y VIOLENCIA
- MANTENIENDO LA IRA Y RESOLVIENDO CONFLICTOS CON DROGAS
- ESCOGIENDO ALTERNATIVAS A LA VIOLENCIA
- CREANDO RELACIONES SALUDABLES ENTRE JOVENES

17- IMPLEMENTACIÓN DE CAMPAÑAS DE DIFUSIÓN CONTRA EL ALCOHOL EN CASOS DE VIOLENCIA

17-1- Se evaluarán los planes de prevención de violencia de género y de violencia sexual en el ámbito de la familia y de la comunidad.

18- CUENTA CON ALGUN CENTRO DE REFUGIO TEMPORAL PARA LAS MUJERES VÍCTIMAS DE VIOLENCIA Y SUS HIJOS E HIJAS

18-1- Se evaluará la existencia de centros de refugio temporal para las mujeres víctimas de violencia y sus hijos e hijas.

19- CUENTA CON PROGRAMA DE REEDUCACIÓN ESPECIAL PARA LAS MUJERES

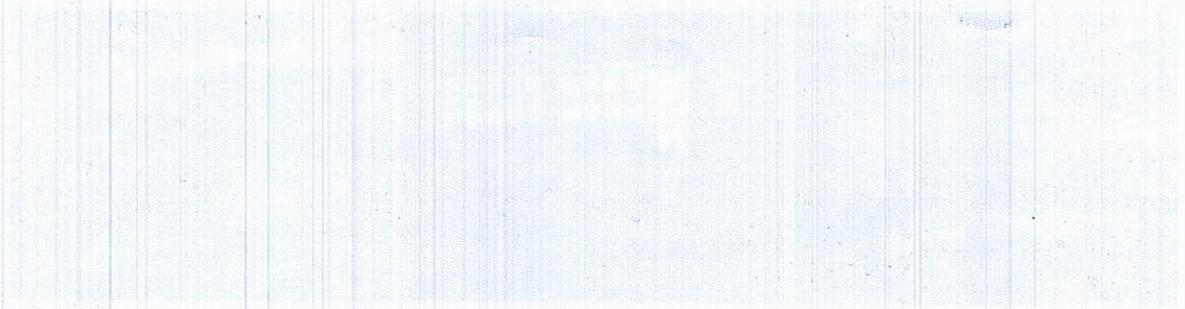
19-1- Se evaluará la existencia de programas de reeducación especial para las mujeres.

20- CUENTA CON PROGRAMAS PERMANENTES QUE BRINDEN INFORMACIÓN A LA POBLACIÓN RESPECTO DE LA VIOLENCIA DOMESTICA Y LAS MUJERES

20-1- Se evaluará la existencia de programas permanentes que brinden información a la población en general, incluyendo a padres y madres, acerca de la violencia doméstica y las mujeres.

20-2- Se evaluará la existencia de programas y campañas de difusión de información a la población en general.

"Aprendiendo a Culturar"





1.- ¿CUENTA SU DEPENDENCIA DURANTE 2016 CON UN PRESUPUESTO ANUAL DESTINADO A LA PROMOCIÓN Y PROTECCIÓN DE LA IGUALDAD DE TRATO DE OPORTUNIDADES ENTRE MUJERES Y HOMBRES?

R.- No se cuenta con ningún presupuesto, por lo que se está trabajando de manera conjunta con las instituciones del gobierno del estado para garantizar una seguridad económica para este sector tan vulnerable y a la vez importante en nuestro municipio.

2.- ¿CUENTA SU DEPENDENCIA CON UN ÁREA ESPECÍFICA DE ATENCIÓN DE TEMAS SOBRE DISCRIMINACIÓN DE FORMA INTERNA ENTRE SU PERSONAL?

R.- Sí, contamos con la Dirección de Recursos Humanos en la cual se protegen ante todo los Derechos de los Trabajadores y se busca siempre darles un trabajo digno en cuanto a la discriminación.

3.- ¿CUENTA SU DEPENDENCIA CON UN PLAN DE ACCIÓN REFERENTE A POLÍTICA INTERNA EN MATERIA DE IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES? EN CASO DE AFIRMATIVO ¿EN QUÉ CONSISTE?

R.- Sí, en un cambio de actitudes y comportamientos humanos que coadyuven a la construcción de una cultura de equidad libre de violencia y discriminación.

4.- ¿EN SU DEPENDENCIA SE HAN IMPARTIDO CURSOS EN MATERIA DE IGUALDAD DE GÉNERO, NO DISCRIMINACIÓN Y VIOLENCIA A SU PERSONAL EN EL PERIODO COMPRENDIDO DEL 2014 A LA FECHA?

R.- Sí, 2014, 2015 y en el 2016 aún no.

5.- ¿EN SU DEPENDENCIA FOMENTA ACCIONES PARA PREVENIR, ATENDER Y ERRADICAR CUALQUIER TIPO DE DISCRIMINACIÓN ENTRE SU PERSONAL Y PARA CON EL TRATO DE ESTOS HACÍA LOS USUARIOS?

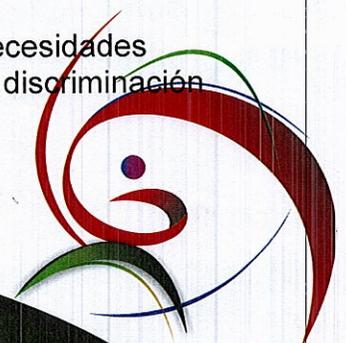
R.- Sí, concientizamos al personal en general sobre la no discriminación, la igualdad de género, y la violencia intrafamiliar para que esto se vea reflejado en la atención a la ciudadanía en general.

6.- ¿EN SU DEPENDENCIA TIENE ESTABLECIDAS ACCIONES DE PREVENCIÓN, ATENCIÓN Y ELIMINACIÓN AL ACOSO SEXUAL Y HOSTIGAMIENTO SEXUAL? EN CASO AFIRMATIVO, ESPECIFICAR EN QUE CONSISTE.

R.- Sí, desarrollamos planes de prevención y atención de situaciones de hostigamiento y de acoso, agresión sexual o cualquier otra forma de violencia contra las mujeres, por medio de la Dirección de Seguridad Pública, Oficialía Mayor del H. Ayuntamiento.

7.- ¿CUENTA EN SU REGLAMENTO INTERNO Y/O EN LOS CONTRATOS COLECTIVOS DE TRABAJO CON ALGUNA DISPOSICIÓN LEGAL QUE GARANTICE EL DERECHO A LA IGUALDAD EN CUANTO A LAS LICENCIAS DE PATERNIDAD RESPONSABLE?

R.- Sí, las instituciones municipales cuentan con el derecho a las necesidades diferenciadas de mujeres y hombres para que esto no implique una discriminación





1. CUENTA SU DEPENDENCIA DURANTE 2018 CON UN PRESUPUESTO ANUAL DESTINADO A LA PROMOCION Y PROTECCION DE LA IGUALDAD DE TRATO DE OPORTUNIDADES ENTRE MUJERES Y HOMBRES

2. CUENTA SU DEPENDENCIA CON UN AREA ESPECIAL DE ATENCION DE TEMAS SOBRE DISCRIMINACION DE GÉNERO INTERNA Y EXTERNA

3. CUENTA SU DEPENDENCIA CON UN PLAN DE ACCION RELATIVO A POLITICA INTERNA EN MATERIA DE IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES EN CASO DE AFIRMATIVO EN QUE CONSISTE:

3.1. EN SU DEPENDENCIA FOMENTA ACCIONES PARA PROMOVER ATRIBUCION Y ESPALNAR CUALQUIER TIPO DE DISCRIMINACION POR GÉNERO Y PARA CON EL TRATO HACIA LOS USUARIOS

3.2. EN SU DEPENDENCIA FOMENTA ACCIONES PARA PROMOVER ATRIBUCION Y ESPALNAR CUALQUIER TIPO DE DISCRIMINACION POR GÉNERO Y PARA CON EL TRATO HACIA LOS USUARIOS

3.3. EN SU DEPENDENCIA FOMENTA ACCIONES PARA PROMOVER ATRIBUCION Y ESPALNAR CUALQUIER TIPO DE DISCRIMINACION POR GÉNERO Y PARA CON EL TRATO HACIA LOS USUARIOS

3.4. EN SU DEPENDENCIA FOMENTA ACCIONES PARA PROMOVER ATRIBUCION Y ESPALNAR CUALQUIER TIPO DE DISCRIMINACION POR GÉNERO Y PARA CON EL TRATO HACIA LOS USUARIOS

3.5. EN SU DEPENDENCIA FOMENTA ACCIONES PARA PROMOVER ATRIBUCION Y ESPALNAR CUALQUIER TIPO DE DISCRIMINACION POR GÉNERO Y PARA CON EL TRATO HACIA LOS USUARIOS

3.6. EN SU DEPENDENCIA FOMENTA ACCIONES PARA PROMOVER ATRIBUCION Y ESPALNAR CUALQUIER TIPO DE DISCRIMINACION POR GÉNERO Y PARA CON EL TRATO HACIA LOS USUARIOS

3.7. EN SU DEPENDENCIA FOMENTA ACCIONES PARA PROMOVER ATRIBUCION Y ESPALNAR CUALQUIER TIPO DE DISCRIMINACION POR GÉNERO Y PARA CON EL TRATO HACIA LOS USUARIOS

3.8. EN SU DEPENDENCIA FOMENTA ACCIONES PARA PROMOVER ATRIBUCION Y ESPALNAR CUALQUIER TIPO DE DISCRIMINACION POR GÉNERO Y PARA CON EL TRATO HACIA LOS USUARIOS

3.9. EN SU DEPENDENCIA FOMENTA ACCIONES PARA PROMOVER ATRIBUCION Y ESPALNAR CUALQUIER TIPO DE DISCRIMINACION POR GÉNERO Y PARA CON EL TRATO HACIA LOS USUARIOS

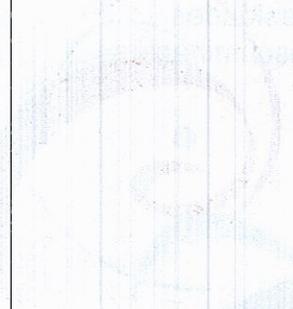
3.10. EN SU DEPENDENCIA FOMENTA ACCIONES PARA PROMOVER ATRIBUCION Y ESPALNAR CUALQUIER TIPO DE DISCRIMINACION POR GÉNERO Y PARA CON EL TRATO HACIA LOS USUARIOS

3.11. EN SU DEPENDENCIA FOMENTA ACCIONES PARA PROMOVER ATRIBUCION Y ESPALNAR CUALQUIER TIPO DE DISCRIMINACION POR GÉNERO Y PARA CON EL TRATO HACIA LOS USUARIOS

3.12. EN SU DEPENDENCIA FOMENTA ACCIONES PARA PROMOVER ATRIBUCION Y ESPALNAR CUALQUIER TIPO DE DISCRIMINACION POR GÉNERO Y PARA CON EL TRATO HACIA LOS USUARIOS

3.13. EN SU DEPENDENCIA FOMENTA ACCIONES PARA PROMOVER ATRIBUCION Y ESPALNAR CUALQUIER TIPO DE DISCRIMINACION POR GÉNERO Y PARA CON EL TRATO HACIA LOS USUARIOS

3.14. EN SU DEPENDENCIA FOMENTA ACCIONES PARA PROMOVER ATRIBUCION Y ESPALNAR CUALQUIER TIPO DE DISCRIMINACION POR GÉNERO Y PARA CON EL TRATO HACIA LOS USUARIOS





UN GOBIERNO
INCLUYENTE, RESPONSABLE
Y CERCANO A LA GENTE



AHUALULCO DE MERCADO
ADMINISTRACIÓN 2015-2018

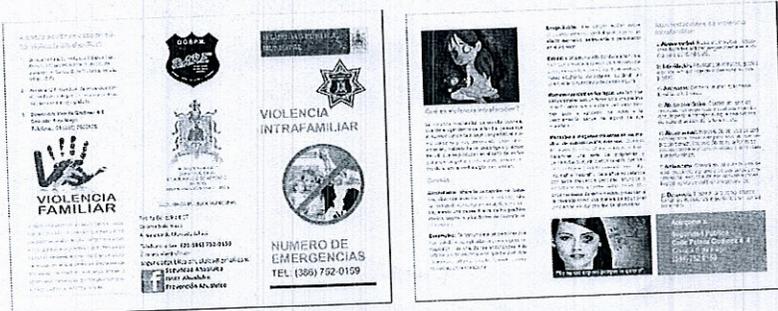
“Prevención de Violencia de Genero”



“D.A.R.E. Preparatorias”



“Campañas Prevención de Violencia Intrafamiliar”



16.- ¿CUENTA CON CONVENIOS CON INSTITUCIONES PÚBLICAS O PRIVADAS DE EDUCACIÓN SUPERIOR PARA CONTAR CON PRESTADORES DE SERVICIO QUE INCREMENTEN LA APERTURA DE ATENCIÓN A VÍCTIMAS DE VIOLENCIA?

R.- Sí.

17.- ¿CUENTA CON UN MODELO PARA LA ATENCIÓN A LAS MUJERES VÍCTIMAS DE VIOLENCIA? EN CASO AFIRMATIVO, FAVOR DE MENCIONARLO DETALLADAMENTE.

R.- Sí, cuenta con la prevención, la atención, la sanción y erradicación de la violencia y garantiza a las mujeres en todas sus formas el respeto y la dignidad evitando toda discriminación contra la igualdad de género.





UN GOBIERNO
INCLUYENTE, RESPONSABLE
Y CERCANO A LA GENTE

M. Martínez

01608040



Acuse
AHUALULCO DE MERCADO
ADMINISTRACIÓN 2015-2018

PRESIDENCIA MUNICIPAL
PM/234/2016

OFICIAL ASUNTO: EL QUE SE INDICA

Ahualulco de Mercado Jalisco, 19 julio de 2016

COMISION ESTATAL

DE

DERECHOS HUMANOS JUL 19 13:48
JALISCO

OFICINA F.F.
GUADALAJARA
JALISCO

MAESTRO ARTURO MARTINEZ MADRIGAL.
CUARTO VISITADOR GENERAL DE LA
COMISIÓN ESTATAL DE DERECHOS HUMANOS
PRESENTE:

Por este medio le mando un cordial saludo, deseándole éxito en sus labores cotidianas, al mismo tiempo aprovecho la vía para remitir la información a las sugerencias vertidas dentro del **oficio 190/2016/IV** con base en el programa de supervisión carcelaria por parte de su organismo, derivado de la visita al reclusorio de esta municipalidad realizada el día 20 de junio de 2016, en la cual nos exhortan a realizar las acciones siguientes:

1.- *Se expida un reglamento interior para la cárcel municipal y, en su caso de que ya exista, se le dé a conocer los internos.*

- Para lo cual me permito manifestar que existe una propuesta de reglamento por parte de Seguridad Publica misma que será presentada como iniciativa ante el H. Cabildo en la próxima sesión Ordinaria en conjunción con DARE (prevención del delito) misma que será presentada como iniciativa ante el H. Cabildo en la próxima sesión Ordinaria.

2.- *Se cree un consejo Técnico interdisciplinario, órgano encargado, entre otras cosas de la imposición de sanciones por infracciones a dicho reglamento.*

- Una vez que sea aprobado el reglamento, se creara un consejo Técnico Interdisciplinario.

3.- *Se les proporcione a los internos de forma periódica, los suficientes implementos de limpieza, así como pale higiénico.*

- Se gira oficio a la Encargada de Almacén PM/33/2016 para que provea de material suficiente a los internos de la cárcel municipal, se anexa copia simple.

4.- *Se proporcione capacitación laboral a los internos.*

- Se realizaran las gestiones necesarias para que el IDEFT provea de capacitaciones a los internos.

[Signature]





01608010

PRESENCIA MUNICIPAL
PM/13/1318
ASISTENTE DE QUE SE INICIA
Abril de 2018
COMI

MAESTRO ARTURO MARTINEZ MADRIGAL
CUARTO VISITADOR GENERAL DE LA
COMISION ESTATAL DE DERECHOS HUMANOS
PRESENTE

Por este medio le informo un cordial saludo, deseándole éxito en sus labores cotidianas. Al mismo tiempo aprovechando la vía para remitir la información a las autoridades y demás dentro del ámbito 100% CIVIL con base en el programa de supervisión estatal por parte de el organismo, derivado de la visita al territorio de esta municipalidad realizada el día 30 de junio de 2018, en la cual nos exponen a realizar las acciones siguientes:

1.- Se expone un reglamento interior para la cárcel municipal y en su caso de que ya existe, de la de a conocer los internos.

Para lo cual me permito manifestar que existe una propuesta de reglamento por parte de Seguridad Pública misma que será presentada como iniciativa ante el H. Cabildo en la próxima sesión Ordinaria en conjunción con DARE (prevención del delito) misma que será presentada como iniciativa ante el H. Cabildo en la próxima sesión Ordinaria.

2.- Se crea un consejo Técnico interdisciplinario, órgano encargado entre otros cosas de la imposición de sanciones por infracciones a dicho reglamento.

Una vez que sea aprobado el reglamento, se crea un consejo Técnico Interdisciplinario.

3.- Se les proporcione a los internos de forma periódica, los siguientes implementos de limpieza así como para higiénico.

Se da inicio a la Encargada de Atención PM/03/2018 para que provea la materialización a los internos de la cárcel municipal, se anexa copia simple.

4.- Se otorga capacitación laboral a los internos.

Se realizan las gestiones necesarias para que el DIFET provea de capacitaciones a los internos.





UN GOBIERNO
INCLUYENTE, RESPONSABLE
Y CERCANO A LA GENTE



AHUALULCO DE MERCADO
ADMINISTRACIÓN 2015-2018

5.- Se otorgue mantenimiento en general a las instalaciones de la cárcel municipal; especialmente, se pinten los dormitorios, se repare el baño y el lavamanos en la celda numero 4 varonil, así como la instalación eléctrica de la celda femenil sonde no funciona.

- Se gira atento oficio a la Dirección de Obras Públicas PM/332/2016 y Servicios Públicos Municipales PM/331/2016 para que realicen las reparaciones necesarias, se anexa copia simple.

6.- Con las medidas de seguridad necesarias, se fumiguen a la brevedad de lo posible la cárcel municipal, y se continúe haciendo esta labor de manera periódica, a fin de erradicar la fauna nociva.

- Se gira oficio a Servicios Públicos Municipales PM/331/2016 para que realicen las acciones necesarias, se anexa copia simple.

7.- Se instale un recipiente de gel antibacterial al ingreso de la cárcel municipal, para que sea aplicado a todas las personas que pasen al interior, tanto a la visita como al personal de seguridad.

- Se gira oficio a la Encargada de Almacén PM/33/2016 para que provea de lo necesario, se anexa copia simple.

Por lo anterior expuesto, atentamente le;

PIDO:

ÚNICO.- Tenerme en tiempo y forma cumpliendo con todas y cada una de las recomendaciones hecha por esta cuarta visitaduria y notificadas bajo oficio 190/2016/VI.

ATENTAMENTE:

"2016, AÑO DE LA ACCIÓN ANTE EL CAMBIO CLIMÁTICO EN JALISCO"

LIC. VICTOR EDUARDO CASTANEDA LUQUIN
PRESIDENTE MUNICIPAL





COMISION NACIONAL DE LOS
DERECHOS HUMANOS

PRESIDENCIA

Oficio N° 62055

Ciudad de México, a 15 SEP 2016

Asunto: Notificación de Recomendación
General

LIC. VICTOR EDUARDO CASTAÑEDA LUQUIN
PRESIDENTE MUNICIPAL DE AHUALULCO DE MERCADO, JALISCO
P R E S E N T E .

Distinguido Señor Presidente Municipal:

Por medio del presente le comunico que el día 12 de septiembre de 2016, esta Comisión Nacional de los Derechos Humanos emitió la **Recomendación General 28/2016 Sobre la Reclusión Irregular en las Cárceles Municipales y Distritales de la República Mexicana**, que fue aprobada por el Consejo Consultivo de este Organismo Constitucional Autónomo, en la sesión ordinaria 347 del 12 de septiembre del año en curso.

Derivado de lo anterior, me permito enviarle anexo al presente, dicha Recomendación General, esperando que las propuestas que en ella se mencionan, contribuyan a garantizar el respeto de los derechos humanos de las personas privadas de la libertad en los centros de reclusión del país.

Por otra parte, si bien es cierto las Recomendaciones Generales no requieren aceptación, de conformidad con el último párrafo del artículo 140 del Reglamento Interno de esta Institución, se le solicita respetuosamente, informe sobre las acciones que se implementen para promover los cambios y modificaciones de disposiciones normativas y prácticas administrativas, que garanticen el respeto de los derechos humanos en el sistema penitenciario de esa Entidad.

Lo anterior, en virtud de que este Organismo Nacional estará dando seguimiento a dicha Recomendación, toda vez que dentro de sus funciones, la verificación de su cumplimiento se hará por medio de estudios generales, con el fin de impulsar acciones para la protección, observancia, promoción y divulgación de esos derechos, de conformidad con los artículos 2 y 6 de la Ley de la Comisión Nacional y 1 de su Reglamento Interno.

Reitero a usted la seguridad de mi consideración distinguida.

ATENTAMENTE

LIC. LUIS RAÚL GONZÁLEZ PÉREZ
PRESIDENTE



RVC



GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO
SECRETARÍA DE GOBIERNO

PRESIDENCIA

Oficio N° 62053

Ciudad de México, a 12 de septiembre de 2016

Asunto: Notificación de Recomendación General

EL PRESIDENTE MUNICIPAL DE AHUALULCO DE MERGADO, JALISCO
LIC. VICTOR EDUARDO CASTAÑEDA LUQUIN

Estimado Señor Presidente Municipal:

Por medio del presente le comunico que el día 12 de septiembre de 2016, esta Comisión Nacional de los Derechos Humanos emitió la Recomendación General 26/2016 sobre la Reclamación Inicial en las Cárcules Municipales y Distritales de la República Mexicana, que fue aprobada por el Consejo Consultivo de este Organismo Constitucional. Asimismo, en la sesión ordinaria 347 del 12 de septiembre del año en curso.

Derivado de lo anterior, me permito enviarle anexo al presente, dicha Recomendación General, esperando que las propuestas que en ella se mencionan, contribuyan a la mejora de la atención de los derechos humanos en las cárceles de la entidad.

Por otra parte, el bien es cierto que las Recomendaciones Generales no requieren aprobación de conformidad con el último párrafo del artículo 140 del Reglamento Interno de esta Institución, ya que se trata de acciones que se implementan para promover los cambios y modificaciones de disposiciones normativas y prácticas administrativas, que garanticen el respeto de los derechos humanos en el sistema penitenciario de esta Entidad.

Lo anterior, en virtud de que este Organismo Nacional está dando seguimiento a ésta Recomendación, toda vez que dentro de sus funciones, la verificación de su cumplimiento se hace por medio de estudios generales, con el fin de impulsar acciones para la protección, promoción y divulgación de esos derechos de conformidad con los artículos 2 y 6 de la Ley de la Comisión Nacional y 1 de su Reglamento Interno.

Quedo a su disposición para cualquier aclaración o duda.

ATENTAMENTE

LIC. LUIS RAÚL GONZÁLEZ PÉREZ
PRESIDENTE

RECIBIDO
SECRETARÍA DE GOBIERNO
ESTADO DE JALISCO

2016 SEP 15 10:00 AM
SECRETARÍA DE GOBIERNO
ESTADO DE JALISCO

DIRECCION DE SERVICIOS MEDICOS MUNICIPLAES
OFICIO SMM 58/2016

ASUNTO: Atención Medica de Internos de Reclusorio Municipal

Ahualulco de Mercado, Jalisco a 15 de Diciembre 2016

C. LIC VICTOR EDUARDO CASTAÑEDA LUQUIN
PRESIDENTE MUNICIPAL H. AYUNTAMIENTO AHUALULCO DE MERCADO
PRESENTE:

Por medio de la presente me dirijo a Usted de la manera más atenta y cordial y a la vez aprovecho para saludarlo y desearle éxito en sus labores, de la misma manera doy contestación al oficio PM/630/2016 donde informo que la atención medica se les brinda por parte de Servicios Médicos Municipales en el momento que interno del Reclusorio de la Cárcel municipal de esta Ciudad lo requiere y otorgándosele el tratamiento correspondiente y si el medico lo ve necesario y se requiere atención por Médico Especialista se deriva a la Especialidad Correspondiente, para su valoración y mejor tratamiento de forma gratuita.

La atención Odontológica de los internos este servicio es otorgado por el Odontólogo del centro de Salud de este Municipio.

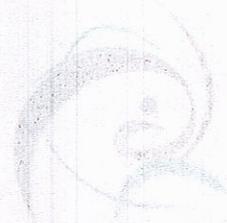
De la misma manera en coordinación con Seguridad pública se lleva bitácora se anexa copia de la misma, además se le realiza expediente clínico anexando copia del mismo.

Sin más por el momento me despido de usted, quedando a sus órdenes para cualquier duda o aclaración.

ATENTAMENTE


DR. ANTONIO BELTRAN BECERRA
DIRECTOR SERVICIOS MEDICOS MUNICIPALES





DIRECCION DE SERVICIOS MEDICOS MUNICIPALES
OFICIO 25M 581306

ASUNTO: Atención Médica de Internos de Hospital Municipal

Ahualulco de Mercado, Jalisco a 15 de Diciembre 2016

C. LIC VICTOR EDUARDO CASTAÑEDA LUQUIN
PRESIDENTE MUNICIPAL H. AYUNTAMIENTO AHUALULCO DE MERCADO
PRESENTE:

Por medio de la presente me dirijo a Usted de la manera más atenta y cordial y a la vez aprovecho para saludarlo y desearle éxito en sus labores, de la misma manera doy contestación al oficio RM\630\2016 donde informo que la atención médica se les brinda por parte de Servicios Médicos Municipales en el momento que interno del Hospital de la Ciudad de esta Ciudad lo requiere y otorgándose el tratamiento correspondiente y si el médico lo ve necesario y se requiere atención por Médico Especialista se deriva a la Especialidad Correspondiente, para su valoración y mejor tratamiento de forma gratuita.

La atención Odontológica de los internos este servicio es otorgado por el Odontólogo del centro de salud de este Municipio.

De la misma manera en coordinación con seguridad pública se lleva bitácora se anexa copia de la misma, además se le realiza expediente clínico anexando copia del mismo.

Sin más por el momento me despido de usted, quedando a sus órdenes para cualquier duda o aclaración.

ATENTAMENTE

DR. ANTONIO BUSTAMANTE
DIRECTOR SERVICIOS MEDICOS MUNICIPALES





H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE AHUALULCO DE MERCADO, JALISCO
 ADMINISTRACION 2015-2018
 HISTORIA CLINICA



SERVICIOS MEDICOS MUNICIPALES

José Ma. Mercado No. 229 Ahualulco de Mercado, Jalisco Tel. 386 7521962

FECHA	HORA	IMSS	ISSTE	SEGURO POPULAR	NINGUNO
NOMBRE _____		EDAD _____			
DOMICILIO _____					
TELEFONO _____					
ANTECEDENTES PERSONALES NO PATOLOGICOS.					
OCUPACION _____		ESTADO CIVIL _____		ESCOLARIDAD _____	
CARACTERISTICAS DE VIVIENDA _____					
NUMERO DE CONVIVIENTES _____		HABITOS HIGIENICOS _____			
TOXICOMANIAS _____					
ESQUEMA DE VACUNACION _____					
ANTECEDENTES PERSONALES PATOLOGICOS _____ MEDICOS _____					
ALERGIAS _____					
QUIRURGICOS _____					
TRAUMATISMOS _____					
TRANSFUSIONES _____					
ANTECEDENTES HEREDO FAMILIARES _____					

ANTECEDENTES GINECOOBSTETRICOS _____ MENARQUIA _____ RITMO _____ INICIO VSA. _____					
GESTA _____		PARA _____		ABORTOS _____	
CESAREA _____		FUP _____		FUM _____	
ANTECEDENTES PERINATALES(pacientes pediatricos) _____ PARTOS _____ CESAREA _____ EUTOCICO/DISTOCICO. _____					
DE TERMINO _____		PRETERMINO _____		PESO _____	
TALLA _____		PATOLOGIAS _____			
MOTIVO DE CONSULTA: _____					

INTERROGATORIO _____					

NOMBRE DEL MEDICO _____



Cuarta Visitaduría General
Área Penitenciaria
Oficio 190/2016/IV

Guadalajara, Jalisco, 5 de julio de 2016.

Licenciado Víctor Eduardo Castañeda Luquin.
Presidente Municipal de Ahualulco de Mercado, Jalisco.
P r e s e n t e.

Distinguido primer edil:

Aprovecho la ocasión para saludarlo e informarle que, en seguimiento al programa de supervisión carcelaria que realiza este organismo, el 20 de junio de 2016 acudieron un visitador adjunto y un secretario al reclusorio municipal de Ahualulco de Mercado, Jalisco. Con base en las observaciones que ellos hicieron y en lo informado por los mismos internos, de la manera más atenta me permito hacerle los siguientes comentarios y sugerencias:

Fueron atendidos por el alcaide Rubén Rojo Vázquez, quien informó que tienen una capacidad instalada de 27 camas, y había una población penitenciaria de 16 varones internos en calidad de procesados; por lo que no existía sobrepoblación. Las instalaciones de la cárcel se dividen de la siguiente manera: el módulo varonil para procesados cuenta con 8 celdas, que tienen 3 camas cada una; de dichas celdas, una se utiliza como área para preparar alimentos. Existe otra área con dos celdas que se utilizan para albergar a mujeres bajo proceso penal; una de ellas cuenta con una cama y una litera, por lo que su capacidad es para tres personas, y la otra sólo tiene una cama de cemento, tamaño matrimonial. En el momento de la supervisión no había mujeres procesadas, y la celda que se destina para detenidos por faltas administrativas también se encontraba vacía, la cual tiene dos camas de cemento tamaño matrimonial.

Posteriormente se procedió a la supervisión del centro carcelario, en donde se observó que cuentan con un estado de fuerza de 2 elementos hombres y una mujer por turno; sin embargo, como la cárcel se encuentra dentro de las instalaciones de la Dirección de Seguridad Pública Municipal, había más policías. Se advirtió que sí cuentan con vigilancia por sistema de circuito cerrado, el cual consta de 6 cámaras, dos enfocadas a la entrada del reclusorio, otras dos hacia el interior del patio de ingreso, y las dos restantes al interior de la cárcel. Al ingreso no había gel antibacterial para la visita.

Se cuestionó a los internos sobre el funcionamiento del establecimiento, y manifestaron que no conocen el reglamento interno. En relación con las sanciones por indisciplinas, manifestaron que son impuestas por ellos mismos, y que normalmente consisten en hacer el aseo de la cárcel. Manifestaron que las revisiones a sus dormitorios para evitar la portación de objetos prohibidos, son realizadas cada mes, de forma sorpresiva, por el personal de vigilancia y custodia de la misma cárcel, y revisan sus pertenencias celda por celda.

Los internos refirieron que sí existe comunicación o audiencia con el Director de Seguridad Pública Municipal. Respecto al alcaide y personal de custodia, dijeron que la comunicación y el trato son buenos.

Los dormitorios se encontraron en las siguientes condiciones materiales: el drenaje funciona adecuadamente; la ventilación y la luz natural se calificaron como regulares, ya que los internos cubren las ventanas de los dormitorios con cobijas; la instalación eléctrica es buena; el estado de la pintura es malo en general. Cada dormitorio tiene un baño, y funcionan adecuadamente, con excepción del de la celda 4, ya que tiene una fuga de agua al igual que el lavamanos. Existe un área con 4 regaderas, que también funcionan adecuadamente, así como sus tres lavamanos.

Los dormitorios del área de mujeres se encontraron en las siguientes condiciones: la ventilación y la luz natural se calificaron como buenas; el estado de la pintura es regular. Además, cuentan con un sanitario y una regadera, que funcionan adecuadamente; en cuanto a la luz eléctrica, en uno de los dormitorios la instalación funcionaba correctamente, pero en el otro no, ya que cuando se trató de comprobar su funcionamiento, no prendían los focos.

Al cuestionar a los internos sobre la higiene del lugar, dijeron que hace un mes la autoridad fumigó la cárcel, pero que sí existía fauna nociva como cucarachas. En cuanto a los utensilios y material para la limpieza del lugar, refirieron que no se los brinda la autoridad, por lo que ellos tienen que comprarlos. Con relación a los dormitorios, manifestaron que sí cuentan con ropa de cama y cobijas, las que son proporcionadas por sus familiares.

Con relación a la comunicación hacia el exterior, los internos dijeron que sí cuentan con el servicio de teléfono, y que todos pueden utilizarlo. En cuanto al servicio postal, dijeron que sí les permiten enviar o recibir correspondencia.



Respecto a las entrevistas con sus abogados, manifestaron que sí las pueden realizar con privacidad.

En cuanto a la alimentación, manifestaron que la autoridad les da dos alimentos por día, los cuales consideran que son suficientes y de buena calidad. Agregaron que sí les dotan de manera gratuita de agua purificada; que no cuentan con un área de cocina, por lo cual improvisan una celda para la preparación de los alimentos. Dijeron que el servicio de gas es abastecido puntualmente.

Agregaron que los jueves y domingos, son los días de visita familiar, la cual reciben sin problema, señalaron que sí cuentan con un espacio adecuado para recibirla. Refirieron que la comida que les llevan sus familiares, al ser revisada por los alcaides, lo hacen de manera higiénica, y que el personal de custodia hace las revisiones conforme al sexo de la persona.

Se les cuestionó a los internos acerca de las actividades laborales que llevan a cabo dentro del reclusorio, a lo cual respondieron que actualmente trabajan en la elaboración de artesanías de madera y bolsas de plástico, cuya materia prima es comprada por sus familiares, y que de sus ganancias la autoridad no les retiene nada. Agregaron que no cuentan con talleres, ni capacitación laboral por parte de las autoridades, y que sí les permiten ingresar algunos instrumentos de trabajo.

Los internos manifestaron que sí tienen actividades culturales; que actualmente sí reciben charlas o cursos contra adicciones de Alcohólicos Anónimos; que sí realizan actividades religiosas y deportivas.

En relación con la atención médica, los internos expresaron que al ingresar sí les practicaron un examen médico de lesiones; el médico municipal es quien los atiende, y consideran que la atención es buena, ya que sí les otorga los medicamentos; que no saben si cuentan con expediente médico, y que sí se les proporcionan atención odontológica.

Con respecto a las observaciones realizadas por los visitantes adjuntos, se le propone atentamente que gestione lo conducente para que se lleven a cabo las siguientes acciones:

1. Se expida un reglamento interior para la cárcel municipal y, en caso de que ya exista, se les dé a conocer a los internos.

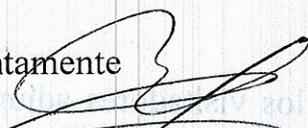
2. Se cree un Consejo Técnico Interdisciplinario, órgano encargado, entre otras cosas, de la imposición de sanciones por infracciones a dicho reglamento, para que no sean los internos quienes las impongan.
3. Se les proporcione a los internos de forma periódica, los suficientes implementos de limpieza, así como papel higiénico.
4. Se proporcione capacitación laboral a los internos;
5. Se otorgue mantenimiento en general a las instalaciones de la cárcel municipal; especialmente, se pinten los dormitorios, se repare el baño y el lavamanos de la celda 4 varonil, así como la instalación eléctrica de la celda femenil donde no funciona.
6. Con las medidas de seguridad que resulten necesarias, se fumigue a la brevedad posible la cárcel municipal, y se continúe haciendo esta labor de manera periódica, a fin de erradicar la fauna nociva.
7. Se instale un recipiente con gel antibacterial al ingreso de la cárcel municipal, para que sea aplicado a todas las personas que pasen al interior, tanto a la visita como al personal de seguridad.

Al efecto, se le pide atentamente que, dentro del término de 10 días hábiles, contados a partir de la fecha en que por cualquier medio se le notifique este oficio, informe las acciones que se llevarán a cabo para mejorar las condiciones de los internos, tomando en cuenta las sugerencias que de manera respetuosa se le hacen.

Para su mayor información, le comunico que el programa de supervisión carcelaria está a cargo del maestro Carlos Augusto Gómez Muñoz, visitador adjunto adscrito a esta Cuarta Visitaduría, quien en esa tarea es auxiliado por los licenciados Osvaldo Israel García Robledo y Luis Antonio de Loza Torres, los cuales pueden ser localizados en los números telefónicos 0133-36-69-11-04 y lada gratuita 01800-201-89-91, extensiones 108 y 122.

Con un cordial saludo.

Atentamente


Maestro Arturo Martínez Madrigal
Cuarto Visitador General de la
Comisión Estatal de Derechos Humanos





UN GOBIERNO
INCLUYENTE, RESPONSABLE
Y CERCANO A LA GENTE

Acuse



AHUALULCO DE MERCADO
ADMINISTRACIÓN 2015-2018

CUARTA VISITADURIA GENERAL

PRESIDENCIA MUNICIPAL

PM/416/2016

ASUNTO: SE RINDE INFORME

01610179

16 SEP -9 11:13

MAESTRO. ARTURO MARTÍNEZ MADRIGAL
CUARTO VISITADOR GENERAL DE LA COMISIÓN
ESTATAL DE DERECHOS HUMANOS
PRESENTE:

OFICINA EN
GUADALAJARA
JALISCO

OFICINA
DE
COMISIÓN
DE
DERECHOS

El que suscribe **Lic. VICTOR EDUARDO CASTAÑEDA LUQUIN**, con el carácter de Presidente Municipal de Ahualulco de Mercado, Jalisco. Señalando como domicilio legal el ubicado en la finca marcada con el numero 11 once en la calle González Madrid en la Colonia centro en este mismo Municipio, con el debido respeto, comparezco y;

E X P O N G O:

Que en relación al oficio **190//2016/IV**, de fecha 26 de agosto de 2016 relativo a las observaciones realizadas por el visitador adjunto el día 20 de junio de 2016, hago de su conocimiento que se le ha dado continuidad a lo recomendado, por lo que he instruido nuevamente al Director de Seguridad Pública, para que siga en coordinación con las direcciones correspondiente a fin de dar cabal cumplimiento y seguimiento a lo recomendado.

Respecto al punto 1.- Le hago de su conocimiento que ya se cuenta con un reglamento interno para la cárcel municipal, el cual se encuentra en la comisión de reglamento para su análisis y aprobación correspondiente.

Respecto al punto 2.- Se está trabajando en la creación del dicho consejo técnico interdisciplinario y así aplicar las sanciones una vez analizado y aprobado el reglamento por la comisión competente.

Respecto al punto 3.- Se le ha dado y se le seguirá dando los implementos de limpieza necesarios y suficientes para un adecuado funcionamiento de la cárcel municipal.

Respecto al punto 4.- Se les ha puesto a su disposición la capacitación que hasta el momento no ha sido requerida por los procesados ya que los trabajos que hay se realizan son creatividades personales y de su propio ingenio. Y que una vez que nos lo soliciten se le proporcionara la capacitación requerida.

[Handwritten signature]





Acceso



CUARTA VISITADURÍA GENERAL

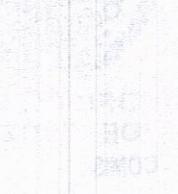
PRESIDENCIA MUNICIPAL

PRIMA FOLIA

ASUNTO: SERVIDOR PÚBLICO

01810170

SECRETARÍA DE INTERIORES
ADMINISTRACIÓN CENTRAL
Y CERRADO A LA OJETA



16 DE JUNIO DE 1970

ASUNTO: ARTURO MARTÍNEZ MADRIGAL
CUARTA VISITADURÍA GENERAL DE LA COMISIÓN
ESTATAL DE DERECHOS HUMANOS
PRESENTE

El que suscribe EL VICTOR EDUARDO CASTAÑEDA LUCINI, con el carácter de Presidente Municipal de Aradulco de Mercado, Jalisco, Se refiere como domicilio legal el ubicado en la finca marcada con el número 11 once en la calle González Madrid en la Colonia centro en este mismo Municipio, con el debido respeto al artículo 17 del Reglamento de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación y

EX P O N E N C I A

Que en relación al oficio 19012017IV, de fecha 25 de agosto de 1970 relativo a las observaciones realizadas por el visitador adjuvante el día 20 de junio de 1970, respecto de su conocimiento que se le ha dado cumplimiento a lo requerido, por lo que he instruido nuevamente al Director de Seguridad Pública para que siga en coordinación con las direcciones correspondientes a fin de dar cumplimiento y seguimiento a lo requerido.

Respecto al punto 1.- La falta de su conocimiento que ya se cuenta con un registro interno para la cárcel municipal, el cual se encuentra en la comisión de registro para su análisis y aprobación correspondiente.

Respecto al punto 2.- Se está trabajando en la creación del dato de registro técnico interdisciplinario y así aplicar las sanciones una vez finalizado y aprobado el Reglamento por la comisión competente.

Respecto al punto 3.- Se le ha dado y se le seguirá dando los implementos de limpieza necesarios y suficientes para el correcto funcionamiento de la cárcel municipal.

Respecto al punto 4.- Se les ha puesto a su disposición la capacitación que hasta el momento no ha sido requerida, por lo que se desea ya que los trabajos que hay que realizar son actividades puntuales y de un tipo técnico y que una vez que más lo soliciten se le proporcionará la capacitación requerida.





Respecto al punto 5.- Se han realizado el mantenimiento a las instalaciones hasta donde nuestra capacidad financiera actual nos lo permite y se seguirán realizando el mantenimiento requerido.

Respecto al punto 6.- Se fumigó para erradicar la fauna nociva en la cárcel municipal y hasta el momento no se ha requerido nueva fumigación, sin embargo estamos en constante chequeo para en caso de ser necesaria nuevamente dicha acción con la finalidad de proteger la integridad de los internos.

Respecto al punto 7.- Se han colocado recipientes con gel antibacterial y estaremos en constante chequeo para dar continuidad a lo recomendado.

Acompaño copia certificada de los oficios girados a las diferentes direcciones para que de manera conjunta sigamos las recomendaciones mencionadas

Por lo anteriormente expuesto, atentamente le:

PIDO:

ÚNICO.- Se me tenga rindiendo **INFORME** en tiempo y forma para los efectos legales que haya lugar.

ATENTAMENTE:

Ahualulco de Mercado, Jalisco; a fecha de su presentación.

LIC. VICTOR EDUARDO CASTAÑEDA LUQUIN
PRESIDENTE MUNICIPAL





Respecto al punto 5.- Se han realizado el mantenimiento a las instalaciones eléctricas donde nuestra capacidad financiera actual nos lo permite y se seguirán realizando el mantenimiento requerido.

Respecto al punto 6.- Se terminó de analizar la propuesta en la parte municipal y hasta el momento no se ha requerido nueva información sin embargo estamos en constante chequeo para en caso de ser necesario llevar a cabo acciones con la finalidad de proteger la integridad de los intereses.

Respecto al punto 7.- Se han colocado recipientes con gel antibacterial y estantes en constante chequeo para dar continuidad a lo recomendado.

Acordamos copia certificada de los oficios girados a las diferentes direcciones para que de manera conjunta sigamos las recomendaciones correspondientes.

Por lo anteriormente expuesto, atentamente le

PIDO:

ÚNICO - Se me tenga rindiendo INFORME en tiempo y forma para los efectos legales que haya lugar.

ATENTAMENTE:

Ahualulco de Mercado, Jalisco, a fecha de su presentación.

LIC. VÍCTOR EDUARDO CASTAÑEDA LUDÍN
PRESIDENTE MUNICIPAL





Cuarta Visitaduría General
Área Penitenciaria
Oficio 190/2016/IV

Guadalajara, Jalisco, 5 de julio de 2016.

Licenciado Víctor Eduardo Castañeda Luquin.
Presidente Municipal de Ahualulco de Mercado, Jalisco.
Presente.

Distinguido primer edil:

Aprovecho la ocasión para saludarlo e informarle que, en seguimiento al programa de supervisión carcelaria que realiza este organismo, el 20 de junio de 2016 acudieron un visitador adjunto y un secretario al reclusorio municipal de Ahualulco de Mercado, Jalisco. Con base en las observaciones que ellos hicieron y en lo informado por los mismos internos, de la manera más atenta me permito hacerle los siguientes comentarios y sugerencias:

Fueron atendidos por el alcaide Rubén Rojo Vázquez, quien informó que tienen una capacidad instalada de 27 camas, y había una población penitenciaria de 16 varones internos en calidad de procesados, por lo que no existía sobrepoblación. Las instalaciones de la cárcel se dividen de la siguiente manera: el módulo varonil para procesados cuenta con 8 celdas, que tienen 3 camas cada una; de dichas celdas, una se utiliza como área para preparar alimentos. Existe otra área con dos celdas que se utilizan para albergar a mujeres bajo proceso penal; una de ellas cuenta con una cama y una litera, por lo que su capacidad es para tres personas, y la otra sólo tiene una cama de cemento, tamaño matrimonial. En el momento de la supervisión no había mujeres procesadas, y la celda que se destina para detenidos por faltas administrativas también se encontraba vacía, la cual tiene dos camas de cemento tamaño matrimonial.

Posteriormente se procedió a la supervisión del centro carcelario, en donde se observó que cuentan con un estado de fuerza de 2 elementos hombres y una mujer por turno; sin embargo, como la cárcel se encuentra dentro de las instalaciones de la Dirección de Seguridad Pública Municipal, había más policías. Se advirtió que sí cuentan con vigilancia por sistema de circuito cerrado, el cual consta de 6 cámaras, dos enfocadas a la entrada del reclusorio, otras dos hacia el interior del patio de ingreso, y las dos restantes al interior de la cárcel. Al ingreso no había gel antibacterial para la visita.



Carretera Villahermosa-Ciudad de México
Calle 10020167

Ciudad de México, D.F. a 10 de Mayo de 2010

Excmo. Sr. Presidente Municipal de Ahualulco de Mercado, Jalisco

Estimado Sr. Presidente:

Por medio de la presente se le informa que el 10 de mayo de 2010 se realizó una visita de supervisión a la oficina de Ahualulco de Mercado, Jalisco, con el fin de verificar el cumplimiento de las obligaciones que le corresponden en materia de registro y catastro, así como de proporcionar el apoyo técnico necesario para el cumplimiento de las mismas. Durante la visita se realizaron las siguientes actividades:

Se revisó el expediente de la solicitud de inscripción de dominio de la finca que se encuentra inscrita en el libro de registro de Ahualulco de Mercado, Jalisco, con el fin de verificar el cumplimiento de las obligaciones que le corresponden en materia de registro y catastro, así como de proporcionar el apoyo técnico necesario para el cumplimiento de las mismas. Durante la visita se realizaron las siguientes actividades:

Se revisó el expediente de la solicitud de inscripción de dominio de la finca que se encuentra inscrita en el libro de registro de Ahualulco de Mercado, Jalisco, con el fin de verificar el cumplimiento de las obligaciones que le corresponden en materia de registro y catastro, así como de proporcionar el apoyo técnico necesario para el cumplimiento de las mismas. Durante la visita se realizaron las siguientes actividades:

Se cuestionó a los internos sobre el funcionamiento del establecimiento, y manifestaron que no conocen el reglamento interno. En relación con las sanciones por indisciplinas, manifestaron que son impuestas por ellos mismos, y que normalmente consisten en hacer el aseo de la cárcel. Manifestaron que las revisiones a sus dormitorios para evitar la portación de objetos prohibidos, son realizadas cada mes, de forma sorpresiva, por el personal de vigilancia y custodia de la misma cárcel, y revisan sus pertenencias celda por celda.

Los internos refirieron que sí existe comunicación o audiencia con el Director de Seguridad Pública Municipal. Respecto al alcalde y personal de custodia, dijeron que la comunicación y el trato son buenos.

Los dormitorios se encontraron en las siguientes condiciones materiales: el drenaje funciona adecuadamente; la ventilación y la luz natural se calificaron como regulares, ya que los internos cubren las ventanas de los dormitorios con cobijas; la instalación eléctrica es buena; el estado de la pintura es malo en general. Cada dormitorio tiene un baño, y funcionan adecuadamente, con excepción del de la celda 4, ya que tiene una fuga de agua al igual que el lavamanos. Existe un área con 4 regaderas, que también funcionan adecuadamente, así como sus tres lavamanos.

Los dormitorios del área de mujeres se encontraron en las siguientes condiciones: la ventilación y la luz natural se calificaron como buenas; el estado de la pintura es regular. Además, cuentan con un sanitario y una regadera, que funcionan adecuadamente; en cuanto a la luz eléctrica, en uno de los dormitorios la instalación funcionaba correctamente, pero en el otro no, ya que cuando se trató de comprobar su funcionamiento, no prendían los focos.

Al cuestionar a los internos sobre la higiene del lugar, dijeron que hace un mes la autoridad fumigó la cárcel, pero que sí existía fauna nociva como cucarachas. En cuanto a los utensilios y material para la limpieza del lugar, refirieron que no se los brinda la autoridad, por lo que ellos tienen que comprarlos. Con relación a los dormitorios, manifestaron que sí cuentan con ropa de cama y cobijas, las que son proporcionadas por sus familiares.

Con relación a la comunicación hacia el exterior, los internos dijeron que sí cuentan con el servicio de teléfono, y que todos pueden utilizarlo. En cuanto al servicio postal, dijeron que sí les permiten enviar o recibir correspondencia.



En relación a los informes sobre el funcionamiento de los servicios, se debe tener presente que el informe interno de la dirección de los servicios es un instrumento fundamental que son importantes para el conocimiento de la actividad y del funcionamiento de los servicios. El informe interno de los servicios es un instrumento fundamental para el conocimiento de la actividad y del funcionamiento de los servicios. El informe interno de los servicios es un instrumento fundamental para el conocimiento de la actividad y del funcionamiento de los servicios.

Los informes internos de los servicios son un instrumento fundamental para el conocimiento de la actividad y del funcionamiento de los servicios. El informe interno de los servicios es un instrumento fundamental para el conocimiento de la actividad y del funcionamiento de los servicios.

Los informes internos de los servicios son un instrumento fundamental para el conocimiento de la actividad y del funcionamiento de los servicios. El informe interno de los servicios es un instrumento fundamental para el conocimiento de la actividad y del funcionamiento de los servicios.

Los informes internos de los servicios son un instrumento fundamental para el conocimiento de la actividad y del funcionamiento de los servicios. El informe interno de los servicios es un instrumento fundamental para el conocimiento de la actividad y del funcionamiento de los servicios.

Los informes internos de los servicios son un instrumento fundamental para el conocimiento de la actividad y del funcionamiento de los servicios. El informe interno de los servicios es un instrumento fundamental para el conocimiento de la actividad y del funcionamiento de los servicios.

Los informes internos de los servicios son un instrumento fundamental para el conocimiento de la actividad y del funcionamiento de los servicios. El informe interno de los servicios es un instrumento fundamental para el conocimiento de la actividad y del funcionamiento de los servicios.



Respecto a las entrevistas con sus abogados, manifestaron que sí las pueden realizar con privacidad.

En cuanto a la alimentación, manifestaron que la autoridad les da dos alimentos por día, los cuales consideran que son suficientes y de buena calidad. Agregaron que sí les dotan de manera gratuita de agua purificada; que no cuentan con un área de cocina, por lo cual improvisan una celda para la preparación de los alimentos. Dijeron que el servicio de gas es abastecido puntualmente.

Agregaron que los jueves y domingos, son los días de visita familiar, la cual reciben sin problema, señalaron que sí cuentan con un espacio adecuado para recibirla. Refirieron que la comida que les llevan sus familiares, al ser revisada por los alcaides, lo hacen de manera higiénica, y que el personal de custodia hace las revisiones conforme al sexo de la persona.

Se les cuestionó a los internos acerca de las actividades laborales que llevan a cabo dentro del reclusorio, a lo cual respondieron que actualmente trabajan en la elaboración de artesanías de madera y bolsas de plástico, cuya materia prima es comprada por sus familiares, y que de sus ganancias la autoridad no les retiene nada. Agregaron que no cuentan con talleres, ni capacitación laboral por parte de las autoridades, y que sí les permiten ingresar algunos instrumentos de trabajo.

Los internos manifestaron que sí tienen actividades culturales; que actualmente sí reciben charlas o cursos contra adicciones de Alcohólicos Anónimos; que sí realizan actividades religiosas y deportivas.

En relación con la atención médica, los internos expresaron que al ingresar sí les practicaron un examen médico de lesiones; el médico municipal es quien los atiende, y consideran que la atención es buena, ya que sí les otorga los medicamentos; que no saben si cuentan con expediente médico, y que sí se les proporcionan atención odontológica.

Con respecto a las observaciones realizadas por los visitadores adjuntos, se le propone atentamente que gestione lo conducente para que se lleven a cabo las siguientes acciones:

1. Se expida un reglamento interior para la cárcel municipal y, en caso de que ya exista, se les dé a conocer a los internos.

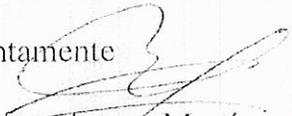
2. Se cree un Consejo Técnico Interdisciplinario, órgano encargado, entre otras cosas, de la imposición de sanciones por infracciones a dicho reglamento, para que no sean los internos quienes las impongan.
3. Se les proporcione a los internos de forma periódica, los suficientes implementos de limpieza, así como papel higiénico.
4. Se proporcione capacitación laboral a los internos;
5. Se otorgue mantenimiento en general a las instalaciones de la cárcel municipal; especialmente, se pinten los dormitorios, se repare el baño y el lavamanos de la celda 4 varonil, así como la instalación eléctrica de la celda femenil donde no funciona.
6. Con las medidas de seguridad que resulten necesarias, se fumigue a la brevedad posible la cárcel municipal, y se continúe haciendo esta labor de manera periódica, a fin de erradicar la fauna nociva.
7. Se instale un recipiente con gel antibacterial al ingreso de la cárcel municipal, para que sea aplicado a todas las personas que pasen al interior, tanto a la visita como al personal de seguridad.

Al efecto, se le pide atentamente que, dentro del término de 10 días hábiles, contados a partir de la fecha en que por cualquier medio se le notifique este oficio, informe las acciones que se llevarán a cabo para mejorar las condiciones de los internos, tomando en cuenta las sugerencias que de manera respetuosa se le hacen.

Para su mayor información, le comunico que el programa de supervisión carcelaria está a cargo del maestro Carlos Augusto Gómez Muñoz, visitador adjunto adscrito a esta Cuarta Visitaduría, quien en esa tarea es auxiliado por los licenciados Osvaldo Israel García Robledo y Luis Antonio de Loza Torres, los cuales pueden ser localizados en los números telefónicos 0133-36-69-11-04 y lada gratuita 01800-201-89-91, extensiones 108 y 122.

Con un cordial saludo.

Atentamente


Maestro Arturo Martínez Madrigal
Cuarto Visitador General de la
Comisión Estatal de Derechos Humanos





Guadalajara, Jalisco, 15 de julio de 2016

Lic. Victor Eduardo Castañeda Luquín
C. Presidente Municipal de Ahualuco de Mercado Jal.

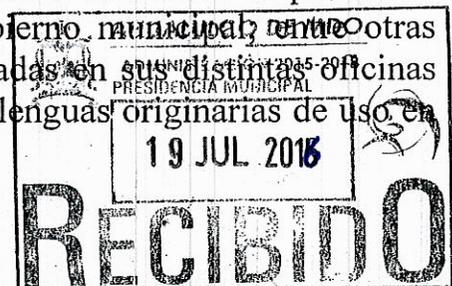
En seguimiento al cumplimiento de la recomendación 40/2015 dictada por esta institución y que se refiere a la protección de los derechos humanos de la población indígena, nos permitimos realizarle las siguientes peticiones:

- 1.- Una relación de los pueblos originarios, comunidades y población indígena con presencia en su municipio, precisando cantidad de personas y lugar específico donde se encuentran asentados;
- 2.- Una breve memoria histórica de la presencia de los pueblos indígenas en su municipio, la cual se sugiere realizar con el apoyo del cronista municipal; y
- 3.- Las acciones realizadas para el cumplimiento a la citada recomendación que en lo relativo a esta instancia municipal señala lo siguiente:

Primera. Cada uno de los titulares de gobierno debe girar instrucciones a las áreas competentes de su administración para que desarrollen un programa de formación de servidores públicos con perspectiva de reconocimiento y respeto de los derechos de los pueblos originarios y comunidades indígenas, que implique al menos los siguientes puntos:

a) Un diálogo permanente y sistemático con representantes de los pueblos originarios y de las comunidades indígenas a vecindadas en sus municipios, que les permita conocer la cosmovisión, usos y costumbres e identidad cultural en general, de quienes integran esa población.

b) Instruyan lo necesario para que se facilite el acceso de la población indígena a los servicios que brinda el gobierno municipal, entre otras medidas, que las señales informativas ubicadas en sus distintas oficinas estén escritas tanto en español como en las lenguas originarias de uso en el territorio.





Tercera Misión de Verificación
Oficio 379/2016

Guadalajara, Jalisco, 17 de julio de 2016

M. Víctor Eduardo Castañeda Luján
Presidente Municipal de Ayuntamiento de Mercado Jalisco

En cumplimiento al compromiso de la recomendación 40/2012 dictada por esta Comisión y que se refiere a la protección de los derechos humanos de la población indígena, nos permitimos realizarle las siguientes peticiones:

1.- En relación de los pueblos originarios, comunidades y población indígena con presencia en su municipio, precisando cantidad de personas y lugar específico donde se encuentran asentadas;

2.- Una breve memoria histórica de la presencia de los pueblos indígenas en su municipio, la cual se sugiere realizar con el apoyo del comité municipal y

3.- Las acciones realizadas para el cumplimiento a la citada recomendación que en lo relativo a esta instancia municipal señala lo siguiente:

Primera.- Cada uno de los niveles de gobierno debe dar prioridad a las áreas competentes de su administración para que desarrollen programas de formación de servidores públicos con respecto de reconocimiento y respeto de los derechos de los pueblos originarios y comunidades indígenas, que implique al menos los siguientes puntos:

a) Un diálogo permanente y sistemático con representantes de los pueblos originarios y de las comunidades indígenas involucradas en sus municipios, que les permita conocer la cosmovisión, usos y costumbres, identidad cultural en general, de quienes integran esa población.

b) Instaurar lo necesario para que se facilite el acceso de la población indígena a los servicios que brinda el gobierno municipal, mediante medidas que las señales informativas oficiales en lenguas indígenas y en escritura tanto en español como en las lenguas originarias de los

RECIBIDO
17 JUL 2016

c) Se recomienda que incluya entre su personal a integrantes de los pueblos originarios y población indígena de la región, a fin de que sean un conducto eficaz para atender sus necesidades y proveer los servicios públicos municipales.

Hago propicia la ocasión para recordarle que el próximo 8 de agosto se celebra el Día Internacional de los Pueblos Indígenas, por lo que sería muy oportuno que en el marco de esa fecha se dé a conocer un protocolo municipal de atención a dicha población, sugiriendo se considere como documento orientador el "Protocolo de actuación para quienes imparten justicia en casos que involucren derechos de personas, comunidades y pueblos indígenas" emitido por la Suprema Corte de Justicia de la Nación. De igual forma, se sugiere la realización de un evento conmemorativo que haga visible a este sector de la población.

Aprovecho para enviarle un cordial saludo.

P.A.

Doctor en Derecho Alfonso Hernández
Tercer Visitador General



COMISIÓN ESTADAL DE
DERECHOS HUMANOS
OFICINA REGIONAL
DE TEQUILA

AHB/mnga*



Tercera Visitaduría General
Recomendación 40/2015
Queja 12054/2014-III
Oficio 348/2015
Guadalajara, Jalisco, 9 de diciembre de 2015

Presidentes Municipales del Estado de Jalisco

Apreciables presidentes:

Por este conducto, acompaño al presente fotocopia certificada de la Recomendación 40/2015, misma que consta de 121 hojas y fue emitida el 9 de diciembre de 2015, por violaciones de derechos humanos a la legalidad y a la seguridad jurídica de quienes integran pueblos originarios y comunidades indígenas, lo anterior derivado de las actuaciones que integran el expediente de queja citado en la parte superior derecha.

Lo anterior para su conocimiento y efectos legales a que haya lugar.

Sin otro particular por el momento, reitero a ustedes la muestra de mi más atenta y distinguida consideración.



COMISIÓN ESTATAL DE
DERECHOS HUMANOS
JALISCO
TERCERA VISITADURÍA

Atentamente

Doctor en Derecho Alfonso Hernández Barón
Tercer Visitador General





Tercera Visitaduría General
Recomendación 40/2015
Caja 12034/2014-III
Oficio 348/2015
Guadalajara, Jalisco, 9 de diciembre de 2015

Presidentes Municipales del Estado de Jalisco

Apreciables presidentes:

Por este conducto acompaño al presente fotocopia certificada de la Recomendación 40/2015, misma que consta de 121 hojas y fue emitida el 9 de diciembre de 2015, por violaciones de derechos humanos a la legalidad y a la seguridad jurídica de quienes integran pueblos originarios y comunidades indígenas, lo anterior derivado de las actuaciones que integran el expediente de cuya copia se cita en la parte superior derecha.

Lo anterior para su conocimiento y efectos legales a que haya lugar.

Sin otro particular por el momento, reitero a ustedes la nuestra de más alta y distinguida consideración.



COMISIÓN ESTATAL DE
DERECHOS HUMANOS
JALISCO
TERCERA VISITADURÍA

Doctor en Derecho Alfonso Hernández Barón
Tercera Visitaduría General





ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
01609341
OFICIALIA
DE PARTES
COMISION ESTATAL
DE
DERECHOS HUMANOS
JALISCO

Mano



RECOMENDACIÓN 40/2015

PRESIDENCIA MUNICIPAL
DE DERECHOS
HUMANOS
PM/384/2016

Asunto: El que se indica.

16 AUG 19 12:50

DOCTOR EN DERECHO ALFONSO HERNÁNDEZ BARRÓN.
TERCER VISITADOR GENERAL DE LA COMISIÓN ESTATAL
DE DERECHOS HUMANOS JALISCO.
DOM. PEDRO MORENO 1616, COLONIA AMERICANA, CP 44160,
GUADALAJARA, JALISCO.
PRESENTE:

GUADALAJARA
JALISCO

LIC. VICTOR EDUARDO CASTAÑEDA LUQUÍN, con el carácter de Presidente Municipal de Ahualulco de Mercado, Jalisco, por medio del presente escrito reciba Usted un cordial saludo y en atención al oficio 379/2016, recibido con fecha 19 de julio del presente año, que se desprende de la **Recomendación 40/2015**, hago de su conocimiento que dentro de este municipio no existen comunidades ni población indígena; pero se acataran sus recomendaciones en caso de que en futuro se establezcan comunidades o población indígena.

En espera de haber cumplido con lo solicitado, quedo a sus órdenes para cualquier aclaración al mismo y sin más que agregar por el momento, agradezco su atención al presente.

ATENTAMENTE

Ahualulco de Mercado, Jalisco; a la fecha de su presentación.

Mano



LIC. VICTOR EDUARDO CASTAÑEDA LUQUÍN
PRESIDENTE MUNICIPAL.





QUINTA VISITADURIA GENERAL
Dirección General del Programa de Agravios a
Periodistas y Defensores Civiles de Derechos Humanos
Periférico Sur No. 3453
Col. San Jerónimo Lídice
Deleg. Magdalena Contreras
C.P. 10200, México, D.F.
Tel. 56-81-81-25 ext. 1708
Email: agravioaperiodistas@cndh.org.mx
Asunto: Se notifica Recomendaciones Generales 24 y 25

46730

Oficio QVG/DGAP/ 37552

Ciudad de México, a - 8 JUN 2016

C. Victor Eduardo Castañeda Luquin
Presidente Municipal de Ahualulco de Mercado,
Jalisco
Presente

Estimado Presidente Municipal:

Hago de su conocimiento que en fecha 8 de febrero del 2016, el Consejo Consultivo de este Organismo Nacional aprobó las Recomendaciones Generales 24 y 25, "Sobre el ejercicio de la libertad de expresión en México" y "Sobre agravios a personas defensoras de derechos humanos", las cuales fueron publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 10 de marzo y 20 de mayo del año en curso, respectivamente, recomendaciones que fueron dirigidas, entre otras autoridades, a todos los presidentes municipales del país.

A continuación transcribo los puntos recomendatorios, en los que se mencionan las acciones de política pública para la protección de las y los periodistas, comunicadores y medios de comunicación, así como de las personas defensoras de derechos humanos.

RECOMENDACIÓN GENERAL NO. 24

PUNTOS RECOMENDATORIOS

A los Presidentes Municipales y Jefes Delegacionales:

PRIMERA.- Garantizar la seguridad de los periodistas y comunicadores en eventos públicos que por su propia naturaleza impliquen la presencia de medios de comunicación, debiendo prever las medidas y protocolos necesarios para reaccionar en casos de que se susciten agresiones en contra de éstos.

SEGUNDA.- Promover, ante sus respectivos ayuntamientos y delegaciones, la incorporación de preceptos en materia de protección a periodistas en los bandos de policía y gobierno, reglamentos, circulares y disposiciones administrativas correspondientes.

TERCERA.- Impartir cursos de capacitación en materia de derechos humanos y libertad de expresión a los servidores públicos de los municipios y delegaciones que, por sus atribuciones, tengan contacto con periodistas, comunicadores o medios de comunicación, conforme se definen en el párrafo noveno de esta Recomendación General.

CUARTA.- Establecer un enlace con capacidad de gestión y decisión al interior de la administración municipal y delegacional, que garantice la pertinencia y eficacia de las medidas de protección acordadas en favor de periodistas, comunicadores y medios de comunicación por parte del Mecanismo para la Protección de Personas Defensoras de Derechos Humanos y Periodistas.

RECOMENDACIÓN GENERAL NO. 25

Recomendaciones Generales.

PRIMERA. Realizar una campaña pública en materia de reconocimiento y no estigmatización del trabajo de las personas defensoras de derechos humanos, y para respetar sus derechos durante el ejercicio de sus actividades, a efecto de sensibilizar a la población en general y especialmente a los servidores públicos que pudieran, por alguna razón, estar en contacto con ellas.

SEGUNDA. Se giren instrucciones para que se atiendan de la manera más pronta y eficaz las solicitudes de las medidas cautelares dictadas por los organismos de protección de los derechos humanos de las personas defensoras y se adopten de manera inmediata acciones para su cabal cumplimiento.

TERCERA. Emitir una circular dirigida a los servidores públicos para que, en el ejercicio de sus funciones, respeten los derechos fundamentales de las personas defensoras, debiendo abstenerse de realizar declaraciones que los estigmaticen y/o que pongan en duda la legitimidad del trabajo que realizan, ya sea de forma individual o junto a sus organizaciones.

Recomendaciones Específicas

A los Presidentes Municipales y Jefes Delegacionales:

PRIMERA. Impartir cursos de capacitación a los servidores públicos de los municipios y delegaciones que, por sus atribuciones tengan contacto con las labores de las personas defensoras de derechos humanos.

TERCERA.- Impartir cursos de capacitación en materia de derechos humanos y libertad de expresión a los servidores públicos de los municipios y delegaciones que, por sus actividades, tengan contacto con periodistas, comunicadores o medios de comunicación, conforme se definen en el párrafo noveno de esta Recomendación General.

CUARTA.- Establecer un enlace con especialidad de gestión y libertad de información de la administración municipal y delegacional, que garantice la pertinencia y eficacia de las medidas de protección acordadas en favor de periodistas, comunicadores y medios de comunicación por parte del Mecanismo para la Protección de Personas Externas de Derechos Humanos y Periodistas.

RECOMENDACIÓN GENERAL NO. 25

Recomendaciones Generales

PRIMERA.- Realizar una campaña pública en materia de reconocimiento y no estigmatización del trabajo de las personas defensoras de derechos humanos, y para respetar sus derechos durante el ejercicio de sus actividades, a efecto de sensibilizar a la población en general y especialmente a los servidores públicos que pudieran, por alguna razón, estar en contacto con ellas.

SEGUNDA.- Se giran instrucciones para que se atiendan de la manera más pronta y eficaz las solicitudes de las medidas cautelares dictadas por los organismos de protección de los derechos humanos de las personas defensoras y se adopten de manera inmediata acciones para su cumplimiento.

TERCERA.- Emitir una circular dirigida a los servidores públicos para que, en el ejercicio de sus funciones, respetar los derechos fundamentales de las personas defensoras, debiendo abstenerse de realizar decisiones que los estigmatizen y/o que pongan en duda la imparcialidad del trabajo que realizan, ya sea de forma individual o junto a sus organizaciones.

Recomendaciones Específicas

A. Los Presidentes Municipales y Jefes Delegacionales

PRIMERA.- Impartir cursos de capacitación a los servidores públicos de los municipios y delegaciones que, por sus atribuciones, tengan contacto con los labores de las personas defensoras de derechos humanos.

SEGUNDA. Generar y priorizar las políticas públicas de prevención de la violencia hacia las personas defensoras de derechos humanos, adoptando las medidas suficientes y necesarias para proteger sus derechos fundamentales.

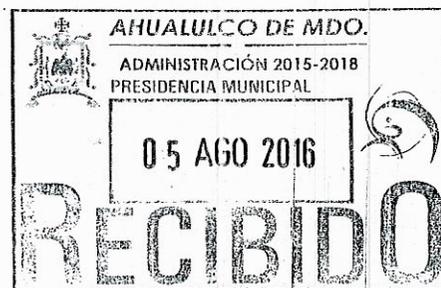
TERCERA. Establecer un enlace con capacidad de gestión y decisión que garantice la pertinencia, oportunidad y eficacia de las medidas de protección municipales y delegacionales en favor de personas defensoras de derechos humanos por parte del Mecanismo de Protección de Personas Defensoras de Derechos Humanos y Periodistas.

CUARTA. Se giren instrucciones para que los servidores públicos de esas demarcaciones permitan que las personas defensoras de derechos humanos desarrollen sus actividades sin resultar víctimas de injerencias arbitrarias en su persona, familia, domicilio o propiedades.

Sin más por el momento, reciba un cordial saludo.

**ATENTAMENTE
EL DIRECTOR GENERAL**

DR. RODRIGO SANTIAGO JUÁREZ



SEGUNDA. General y promover las políticas públicas de prevención de la violencia por las personas defensoras de derechos humanos, adoptando las medidas educativas y preventivas que correspondan en materia de derechos fundamentales.

TERCERA. Establecer un enlace con capacidad de gestión y decisión que garantice la participación oportuna y efectiva de las medidas de protección ministeriales y departamentales en favor de personas defensoras de derechos humanos por parte del Ministerio de Protección de Personas Defensoras de Derechos Humanos y Defensorías.

CUARTA. Se planificarán acciones para que los activistas políticos de estas defensorías puedan que las personas defensoras de derechos humanos realicen sus actividades sin sufrir violencia de intimidación ejercida en su persona, familia, domicilio o propiedades.

En caso de momento, recibe un cordial saludo.

ATENTAMENTE
EL DIRECTOR GENERAL

DR. RODRIGO SANTIAGO JARRE

RECIBIDO
03 ABO 2008
SECRETARÍA DE DEFENSA
ADMINISTRACIÓN DE SERVICIOS
ANUARIO DE LA VIDA